



José Ángel Mateos Holgado  
**ARQUITECTO**

C/ Íscar Peyra, 29 of. 7  
37002 SALAMANCA  
jamateosholgado@yahoo.es  
923 248 064 / 663 917 021

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

# MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA

(PARA LA AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO MEDIANTE RECLASIFICACIÓN DE SUELO  
RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARCELA N<sup>º</sup> 10098 DEL POLÍGONO 501)

Promotor:  
Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca

Proyecto número:  
19-03 ADO

Fecha:  
Enero 2019



Cód. Validación: 4YSKH976MEYZZD2DMFZDHM95E | Verificación: <https://doñinosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 16



José Ángel Mateos Holgado  
ARQUITECTO

C/ Íscar Peyra, 29 of. 7  
37002 SALAMANCA

jamateosholgado@yahoo.es  
923 248 064 / 663 917 021

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

# MEMORIA



Cód. Validación: 4YSKH976MEYZ2D2DMFZDHM95E | Verificación: <https://doninosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 76

# ÍNDICE

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DONINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

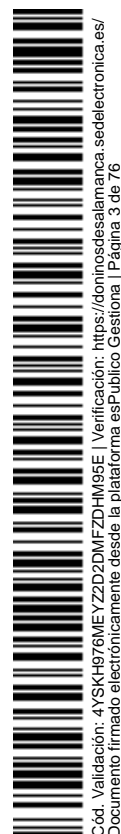
Doninos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

## 1.- MEMORIA INFORMATIVA.

- 1.1.- ANTECEDENTES.
- 1.2.- AUTOR DEL ENCARGO.
- 1.3.- REDACTOR.
- 1.4.- ENCUADRE LEGAL.
- 1.5.- TRAMITACIÓN.

## 2.- MEMORIA VINCULANTE

- 2.1.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.
- 2.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL. INTERÉS PÚBLICO.
- 2.3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.
  - 2.3.A.- DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA PRIVADA VINCULADA A LA MODIFICACIÓN.
  - 2.3.B.- DESCRIPCIÓN DE LA SUPERFICIE AFECTADA POR EL EXPEDIENTE 365/09 DE LA CTU PARA AUTORIZACIÓN DE USO EN SUELO RÚSTICO QUE PASA A SUELO URBANO CONSOLIDADO.
- 2.4.- DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN CON RESPECTO A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.
- 2.5.- ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL SOBRE EL MODELO TERRITORIAL Y SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE.
- 2.6.- INFLUENCIA SOBRE LAS REDES PÚBLICAS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.
- 2.7.- INFLUENCIA SOBRE ÁREAS SOMETIDAS A RIESGOS NATURALES O TECNOLÓGICOS.



## 3.- ANEXOS

- 3.1.- CONVENIO FIRMADO.
- 3.2.- ESCRITURA DE PROPIEDAD.
- 3.3.- NOTA SIMPLE.
- 3.4.- EXPEDIENTE 365/09 DE LA CTU DE AUTORIZACIÓN DE USO PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARÍA

## PLANOS

- P1.- SITUACIÓN.
- P2.- TOPOGRAFÍA DE LA PARCELA AFECTADA. USOS. CARACTERÍSTICAS. FOTOGRAFÍAS Y SERVICIOS URBANOS EXISTENTES Y PROYECTADOS.
- P3.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD. PLANO CATASTRAL.
- P4.- USOS PORMENORIZADOS. ESTADO ACTUAL.
- P5.- USOS PORMENORIZADOS. ESTADO REFORMADO.
- P6.- ALINEACIONES Y RASANTES. ESTADO ACTUAL.
- P7.- ALINEACIONES Y RASANTES. ESTADO REFORMADO.



# 1.- MEMORIA INFORMATIVA

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

## 1.1.- ANTECEDENTES

El término municipal de Doñinos de Salamanca (Salamanca), se rige urbanísticamente en la actualidad por las Normas Urbanísticas Municipales, aprobadas definitivamente con fecha 24 de julio de 2001 y publicadas en el BOCYL de fecha 22 de octubre de 2001.

Con fecha 1 de junio de 2009, el ayuntamiento de Doñinos de Salamanca firmó un convenio con los propietarios de la parcela 10098 del polígono 501, en el que además de adquirir parte de la superficie de la misma para poder ampliar el Colegio Público Santo Domingo de Guzmán, el ayuntamiento se comprometió a incluir en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales que por entonces se estaba tramitando, la reclasificación como suelo urbano de una superficie de la parcela afectada *"hasta el límite de la futura construcción del colegio"*.

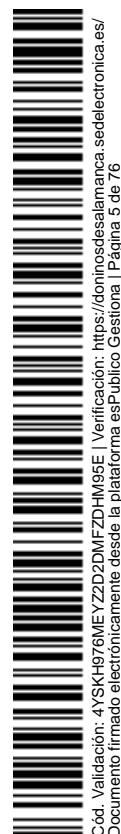
El ayuntamiento tramitó una autorización de uso en suelo rústico para la ampliación del Colegio Público Domingo de Guzmán (Expediente 365/09 de la Comisión Territorial de Urbanismo). La parcela incluida en la autorización de uso tramitada está totalmente consolidada como suelo urbano, situación que aparece reflejada igualmente en la ficha catastral, por lo que no resultaría muy lógico tramitar la presente modificación para la ampliación de suelo urbano dejando como suelo rústico la parcela adyacente.

La revisión de las NNUJMM no llegó a aprobarse definitivamente por lo que el ayuntamiento no ha podido hasta la fecha asumir el compromiso firmado en el convenio.

El presente documento tiene como objetivo ampliar el suelo urbano mediante la reclasificación de los terrenos pactados en el convenio firmado.

## 1.2.- AUTOR DEL ENCARGO

Se redacta el presente documento por encargo del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, situado en la calle Escuelas 2-4 de Doñinos de Salamanca, con código postal 37120 y CIF P 3711700 I.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 173.b. del RUCyL, se hace constar a continuación la identidad de los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca afectada durante los cinco años anteriores a la aprobación inicial de la modificación:

- Hasta el 25 de junio de 2015, según consta en escritura pública de extinción de comunidad, cuyo contenido se adjunta en el anexo 3.2., los propietarios de los terrenos afectados por la presente modificación eran D. Eliseo Hernández Sánchez y D. Casimiro Hernández Sánchez, cuyos datos fiscales y domicilio figuran en el citado anexo.
- Desde el 25 de junio de 2015 hasta la fecha actual, según consta en escritura pública de extinción de comunidad, cuyo contenido se adjunta en el anexo 3.2., el propietario único de los terrenos afectados por la presente modificación es D. Casimiro Hernández Sánchez, cuyos datos fiscales y domicilio figuran en citado anexo.

No existen más propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca afectada.

### 1.3.- REDACTOR

Es redactor del presente documento el Arquitecto D José Ángel Mateos Holgado, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Salamanca con el número 3220, y con domicilio profesional en la calle Íscar Peyra nº 29, oficina 7, de Salamanca, con código postal 37002 y NIF 07949064 B.

### 1.4.- ENCUADRE LEGAL

Será de aplicación la siguiente normativa:

1. Normas Urbanísticas Municipales de Doñinos de Salamanca (Salamanca).
2. Ley de Urbanismo de Castilla y León (última modificación vigente desde 7 de julio de 2017).
3. Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (última modificación vigente desde 4 de abril de 2016).
4. Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (última modificación vigente desde 19 de octubre de 2014).

Y cuanta legislación sectorial de régimen local o específica de la Comunidad de Castilla y León sea de aplicación.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

## 1.5.- TRAMITACIÓN.

La tramitación de la presente Modificación Puntual se seguirá por el procedimiento establecido por el art. 58 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en lo que resulta de aplicación para el presente caso.



## 2.- MEMORIA VINCULANTE.

DILIGENCIA:

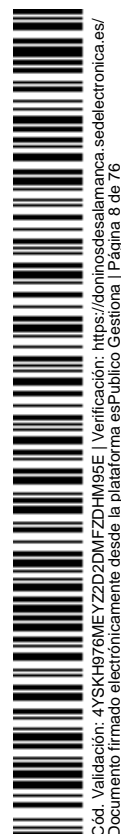
Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

### 2.1.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

La presente modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Doñinos de Salamanca (Salamanca) tiene por objeto recoger en las mismas lo aprobado en convenio firmado el 1 de junio de 2009 entre el ayuntamiento de Doñinos de Salamanca y los propietarios de la parcela 10098 del polígono 501, consistente en lo siguiente:

- Cambiar la clasificación de una subparcela de 866 m<sup>2</sup> perteneciente en la actualidad a la Parcela n<sup>o</sup> 10098 del Polígono 501 del Catastro de Rústica, clasificada como SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA, a suelo urbano, de los que 801 m<sup>2</sup> corresponden a parcelas edificables y 65 m<sup>2</sup> a vía pública (prolongación de la calle Lucero).
- Creación de una nueva ordenanza de aplicación para la parcela edificable, denominada RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.4., de forma que el índice de edificabilidad, aplicado sobre la totalidad de superficie de suelo urbano residencial de ampliación, suponga un incremento de aprovechamiento inferior a 500 m<sup>2</sup>.
- Reconocer como suelo urbano una superficie de 1.477 m<sup>2</sup> segregada en 2009 de la parcela matriz para poder ampliar el Colegio Público Domingo de Guzmán, sobre la que se tramitó una autorización de uso en suelo rústico, con número de expediente de la CTU 365/09, aprobada con fecha 17 de diciembre de 2009. La situación actual de la ampliación del colegio y la prolongación de la calle Domingo de Guzmán, está plenamente consolidada, como puede observarse en las fotografías del Plano P2 y en los planos catastrales que se reflejan en el plano P3.
- Modificación de las alineaciones recogidas en las NNUUMM, eliminando los retranqueos previstos para las calles Domingo de Guzmán y Lucero, para adaptarlas a la situación existente, totalmente consolidada.





## 2.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL. INTERÉS PÚBLICO.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

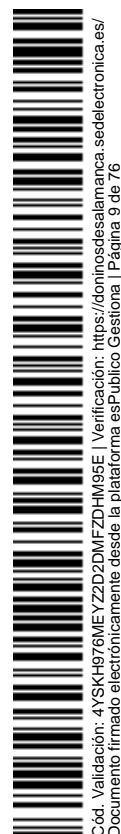
La modificación puntual propuesta tiene como objetivo cumplir el convenio firmado el 1 de junio de 2009, entre el ayuntamiento de Doñinos de Salamanca y los propietarios de la parcela 10098 del polígono 501, en el que el ayuntamiento de Doñinos se comprometió a reclasificar como suelo urbano una superficie de la parcela de referencia *"hasta el límite de la futura construcción del colegio"* (apartado quinto del convenio).

El interés público de la modificación reside en el convenio firmado el 1 de junio de 2009, gracias al cual el ayuntamiento pudo ampliar el Colegio Público Domingo de Guzmán, mediante la tramitación del expediente 365/09 de la CTU, para la autorización de uso en suelo rústico, sin embargo, la fallida aprobación de la Revisión de las NNUUMM no permitió en su momento la reclasificación de suelo recogida en el convenio firmado, reflejada en su apartado quinto y que el presente documento pretende hacer efectiva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1.a. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, deben considerarse como urbanos los terrenos que cuenten con acceso integrado en la malla urbana, con servicio de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica. Tanto el acceso como los otros servicios deben contar con condiciones suficientes y adecuadas para servir tanto a las construcciones e instalaciones existentes como a las que prevea o permita el planeamiento urbanístico (art. 23.1.a. del RUCyL) y estar disponibles a una distancia máxima de 50 m. de la parcela (art.23.1.b. del RUCyL). El acceso deberá ser una vía abierta al uso público y transitable por vehículos automóviles (art.23.1.b). En la actualidad las infraestructuras existentes y las autorizadas pueden dar suministro a las viviendas que se proyectan y se sitúan a pie de parcela.

Es conveniente la presente modificación puntual, en lugar de una revisión del instrumento de ordenación, por la escasa entidad de superficie que incluye, teniendo en cuenta que la zona adyacente ya está urbanizada en la actualidad.

Con la presente modificación se podrán construir tres viviendas unifamiliares que, desde el punto de vista del interés público, representan una pequeña contribución a la consolidación de la población. Las nuevas viviendas, ya sean como



primera o segunda residencia, aseguran la presencia de personas en estos núcleos urbanos, al contrario de lo que ocurre con la mayoría de viviendas antiguas del casco tradicional del municipio, la mayor parte deshabitadas, cuyos propietarios son, por lo general, personas de avanzada edad, cuyas circunstancias económicas no suelen permitir acometer obras de acondicionamiento o mejora de habitabilidad en las mismas y por otro lado, no suelen mostrarse de acuerdo con reconstrucciones o ventas a terceros por motivos principalmente sentimentales.

### 2.3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

Los terrenos objeto de la presente Modificación Puntual pertenecen a la parcela 10098 del Polígono 501 del Catastro de Rústica de Doñinos de Salamanca, y tienen una superficie total de 866 m<sup>2</sup>, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Superficie de suelo rústico procedente de la parcela 10098 del polígono 501 que pasa a suelo urbano, con zona de ordenanza RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.4.	801 m <sup>2</sup>
Superficie de suelo rústico procedente de la parcela 10098 del polígono 501 que pasa a suelo urbano, destinado a vía pública (ampliación calle Lucero)	65 m <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO</b>	<b>866 m<sup>2</sup></b>

Los terrenos objeto de la presente Modificación Puntual para regularizar la autorización de uso tramitada para la ampliación del Colegio Público Domingo de Guzmán (Expediente 365/09 de la CTU), tienen una superficie total de 1.477 m<sup>2</sup> que ya ha sido regularizada en catastro pero no en las NNUUMM. La superficie total se desglosa de acuerdo con el siguiente cuadro:

Superficie de suelo clasificado como rústico con protección agrícola que fue objeto de tramitación del expediente de autorización de uso nº 365/09 de la CTU destinado a la ampliación del colegio público Domingo de Guzmán	1.263 m <sup>2</sup>
Superficie de suelo clasificado como rústico con protección agrícola que fue objeto de tramitación del expediente de autorización de uso nº 365/09 de la CTU destinado a la ampliación de la calle Domingo de Guzmán	214 m <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO PARA REGULARIZAR LA AUTORIZACIÓN DE USO TRAMITADA PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO</b>	<b>1.477 m<sup>2</sup></b>

## 2.3.a.- DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA PRIVADA VINCULADA A LA MODIFICACIÓN.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

La superficie de la parcela 10098 del polígono 501 del Catastro de Rústica, según ficha catastral, es igual a 43.721 m<sup>2</sup>. La superficie de dicha parcela afectada por la Modificación Puntual es igual a 866 m<sup>2</sup>, luego el cuadro de superficies según la clasificación del suelo proyectada y recogida en el plano P5, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE SUELO DE SUBPARCELAS PROCEDENTES DE LA PARCELA 10098 DEL POLÍGONO 501 DEL CATASTRO DE RÚSTICA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
Subparcela que se mantiene como SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA	42.855
Subparcela que pasa de suelo rústico a suelo urbano (RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.4.)	801
Subparcela que pasa de suelo rústico a suelo urbano (VÍA PÚBLICA – CALLE LUCERO-)	65
<b>SUPERFICIE TOTAL (PARCELA MATRIZ)</b>	<b>43.721</b>

El perímetro de las parcelas objeto de cambio de clasificación destinadas a uso RESIDENCIAL UNIFAMILIAR 3.4., se encuentra bien definido por los siguientes linderos:

-Norte:

Parcela	Clasificación	Referencia catastral
Calle Once nº 2	Suelo urbano	8880101TL6388S0001SG
Calle Once nº 6	Suelo urbano	8880102TL6388S0001ZG
Calle Lucero nº 4	Suelo urbano	8880103TL6388S0001UG
Calle Lucero	Suelo urbano	

-Este: Resto de parcela nº 10098 del Polígono 501 del Catastro de Rústica.

-Sur: Resto de parcela nº 10098 del Polígono 501 del Catastro de Rústica.

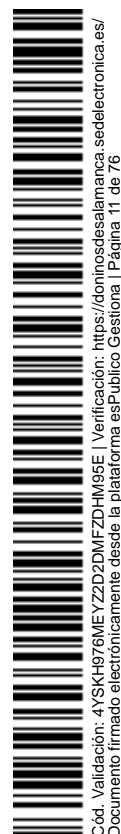
-Oeste: Vía Pública: calle Domingo de Guzmán.

### ESTADO ACTUAL

#### Usos existentes

Los terrenos afectados por la Modificación Puntual tienen uso agrícola.

En la zona afectada no existe cerramiento.



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

En el plano P2 se aportan fotografías del estado actual.

### Viaro existente perimetral

Parte del lindero norte de la parcela es una vía pública, la calle Lucero, que presenta pavimentación de aglomerado asfáltico y aceras de baldosa hidráulica y bordillos de hormigón.

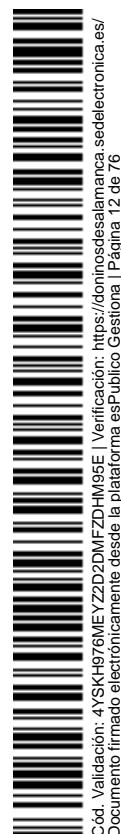
El lindero oeste de la parcela es una vía pública, la calle Domingo de Guzmán, que presenta pavimentación de aglomerado asfáltico y aceras de losas y bordillos de hormigón.

### Infraestructuras

La parcela cuenta en las proximidades con las siguientes infraestructuras:

- Red eléctrica.
- Alumbrado público.
- Abastecimiento de agua.
- Alcantarillado.
- Telecomunicaciones.

En el plano número 2 se reflejan las infraestructuras proyectadas y las existentes.



## 2.3.b.- DESCRIPCIÓN DE LA SUPERFICIE AFECTADA POR EL EXPEDIENTE 365/09 DE LA CTU PARA AUTORIZACIÓN DE USO EN SUELO RÚSTICO QUE PASA A SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Se trata de una superficie de 1.477 m<sup>2</sup>, adquirida por el ayuntamiento de Doñinos de Salamanca a los propietarios de la parcela 10098 del polígono 501 del Catastro de Rústica, para poder ampliar el colegio público Domingo de Guzmán. Sobre dichos terrenos se tramitó la autorización de uso objeto del expediente nº 365/09 de la CTU.

CLASIFICACIÓN DE SUELO DE SUBPARCELAS OBJETO DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE USO EN SUELO RÚSTICO Nº 365/09 DE LA CTU QUE PASAN A SUELO URBANO CONSOLIDADO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
Subparcela que pasa de suelo rústico con protección agrícola a SUELO URBANO (EQUIPAMIENTO TIPO 1.1.)	1.263
Subparcela que pasa de suelo rústico con protección agrícola a SUELO URBANO (VÍA PÚBLICA –AMPLIACIÓN CALLE DOMINGO DE GUZMÁN-)	214
<b>SUPERFICIE TOTAL (PARCELA MATRIZ)</b>	<b>1.477</b>

El perímetro de la parcela objeto de cambio de clasificación destinada a uso EQUIPAMIENTO TIPO 1.1., se encuentra bien definido por los siguientes linderos:

- Norte: Resto de parcela correspondiente al colegio público Domingo de Guzmán, situada en la calle Domingo de Guzmán nº 2, con referencia catastral 8781301TL6388S0001PG.
- Este: Vía Pública: calle Domingo de Guzmán.
- Sur: Parcela nº 10098 del Polígono 501 del Catastro de Rústica.
- Oeste: Parcela nº 123 del Polígono 501 del Catastro de Rústica.

### ESTADO ACTUAL

#### Usos existentes

Los terrenos afectados por la Modificación Puntual tienen uso de equipamiento público y vía pública (ampliación calle Domingo de Guzmán).

El Colegio presenta cerramiento de ladrillo cara vista y verja superior metálica.

En el plano P2 se aportan fotografías del estado actual.



### Viaro existente perimetral

La calle Domingo de Guzmán se encuentra totalmente urbanizada y presenta pavimentación de aglomerado asfáltico y aceras de losas y bordillos de hormigón.

### Infraestructuras

La parcela cuenta en las proximidades con las siguientes infraestructuras:

- Red eléctrica.
- Alumbrado público.
- Abastecimiento de agua.
- Alcantarillado.
- Telecomunicaciones.

En el plano número 2 se reflejan las infraestructuras proyectadas y las existentes.

## **2.4.- DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN CON RESPECTO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.**

Se modifican los siguientes planos de las Normas Urbanísticas Municipales de Doñinos de Salamanca:

- PLANO Nº 2.5. CLASIFICACIÓN DEL SUELO. USOS PORMENORIZADOS.

La modificación consiste en ampliar el suelo urbano un total de 2.343 m<sup>2</sup>, de los que 1.477 m<sup>2</sup> corresponden a la parcela que fue objeto de tramitación de un expediente de autorización de uso para la ampliación del colegio público (Expediente 365/09 de la CTU), cuya situación actual consolidada pretende regularizarse y 866 m<sup>2</sup> corresponden a una nueva ampliación para cumplir el convenio firmado entre el ayuntamiento de Doñinos de Salamanca y los propietarios de la Parcela nº 10098 del Polígono 501.

- PLANO Nº 2.6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO. ALINEACIONES Y RASANTES.

La modificación consiste en eliminar los retranqueos previstos para las calles Domingo de Guzmán y Lucero en las NNUUMM, para adaptarlas a la situación existente, totalmente consolidada.

Se crea una nueva ordenanza de aplicación para las parcelas edificables objeto de ampliación, denominada RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.4., de forma que el índice de edificabilidad, aplicado sobre la totalidad de superficie de suelo urbano

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

residencial de ampliación, suponga un incremento de aprovechamiento inferior a 500 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad máxima de los terrenos objeto de ampliación:

$$3 \times 267 \text{ m}^2 \times 0,62 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 496,62 \text{ m}^2 < 500,00 \text{ m}^2$$

La nueva ordenanza es la que se acompaña a continuación.



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

## NORMAS PARTICULARES DE LA ZONA 3.4.

IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
ÁMBITO DE APLICACIÓN	SEÑALADA EN PLANO 2.5, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL CON CÓDIGO 3.4.
TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICA	VIVIENDA UNIFAMILIAR
USO CARACTERÍSTICO	RESIDENCIAL

ALINEACIONES OFICIALES	
LAS MARCADAS EN LOS PLANOS DE ORDENACIÓN	

CONDICIONES DE PARCELA PARA NUEVA SEGREGACIÓN	
SUPERFICIE MÍNIMA	200 m <sup>2</sup>
FRENTE MÍNIMO	4 METROS
FONDO MÍNIMO	NO SE DEFINE

CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO	
Ocupación MÁXIMA	75%
EDIFICABILIDAD	0,62 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
ALTURA MÁXIMA SOBRE RASANTE	2 plantas (PB+1) / 7,50 m.
ÁTICOS O BAJO CUBIERTA	PERMITIDOS

POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN-RETRANQUEOS	
RETRANQUEOS A FACHADA	PERMITIDOS
RETRANQUEOS A LINDEROS	PERMITIDOS
LINDEROS LATERALES	SIN RETRANQUEOS Ó >3 M.
LINDERO POSTERIOR	>4 M. (CUMPLIRÁ PATIO)
OTROS EDIFICIOS	CON VENTANAS 2/3 H, SIN VENTANAS 1/2 H
FONDO MÁXIMO PLANTA BAJA	20 m.
FONDO MÁXIMO OTRAS	15 m.
PATIOS	3x3 m. (NVPO)
% PENDIENTE CUBIERTA	35%

OBSERVACIONES	
DEBERÁ PREVERSE EN EL INTERIOR DE LA PARCELA AL MENOS UNA PLAZA DE APARCAMIENTO POR CADA 100 m <sup>2</sup> EDIFICADOS	

SUPERFICIE EDIFICABLE MÁXIMA PREVISTA: 801 m <sup>2</sup> x 0,62 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> = 496,62 m <sup>2</sup>
---





## 2.5.- ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL SOBRE EL MODELO TERRITORIAL Y LA ORDENACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

Al tratarse de una modificación relativa a un ámbito de reducida extensión, la afección o influencia de la modificación propuesta sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigente es insignificante.

Respecto a la ordenación general del municipio, que en este caso son las Normas Urbanísticas Municipales de Doñinos de Salamanca, la influencia de la modificación resulta igualmente poco significativa, por los mismos motivos expuestos anteriormente, es decir, la reducida extensión de la superficie afectada y por no alterarse ninguno de los criterios fundamentales de ordenación.

La superficie edificable máxima prevista sobre las parcelas edificables objeto de ampliación, de acuerdo con la nueva ordenanza RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.4., es igual a  $3 \times 267 \text{ m}^2 \times 0,62 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 496,62 \text{ m}^2 < 500,00 \text{ m}^2$

De acuerdo con los antecedentes expuestos y respecto al cumplimiento del artículo 173.b. del Reglamento de Urbanismo, en el presente caso no es preciso incrementar las reservas de suelo para espacios libres públicos o plazas de aparcamiento de uso público al proyectarse un aumento en el número de viviendas inferior a 5 (se proyectan 3 viviendas) y un aumento de la superficie edificable inferior a 500 m<sup>2</sup>.

Con la presente memoria y planos se considera perfectamente definida la modificación puntual proyectada.

## 2.6.- INFLUENCIA SOBRE LAS REDES PÚBLICAS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.

La influencia de la modificación sobre las redes públicas de comunicaciones electrónicas es mínima, puesto que el Colegio Público Domingo de Guzmán y la calle del mismo nombre se encuentran consolidados como equipamiento y vía pública, respectivamente y en consecuencia, la ampliación de la red pública de comunicaciones electrónicas afectaría exclusivamente a una vivienda, recayente a la ampliación de la calle Lucero, por lo que su influencia es insignificante.



## 2.7.- INFLUENCIA SOBRE ÁREAS SOMETIDAS A RIESGOS NATURALES O TECNOLÓGICOS.

La modificación no influye sobre áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.

Salamanca, enero de 2019

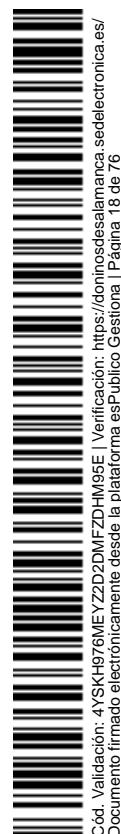


Fdo. José Ángel Mateos Holgado  
Arquitecto

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA



# 3.- ANEXOS

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DONÑOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Donños de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA



Cód. Validación: 4YSKH976MEYZZD2DMFZDHM95E | Verificación: <https://donninosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 19 de 76

### 3.1.- CONVENIO FIRMADO.

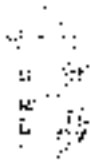
DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA



Cód. Validación: 4YSKH976MEYZZD2DMFZDHM95E | Verificación: <https://doninosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 76



# AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA

C/ Escuelas 2-4. 37120-DOÑINOS DE SALAMANCA (Salamanca)

Teléfono: 923.330601 Fax: 923.330614

e-mail: ayuntamiento@ayto-de-doninos.com

CIF: P-3713700-I

## CONTRATO Y CONVENIO DE ADQUISICION PARCELA AMPLIACION COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN DE DOÑINOS DE SALAMANCA

En Doñinos de Salamanca a una de junio de dos mil nueve.-

REUNIDOS: De una parte Doña Carmen García Romero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, con D.N.I. 70.861.261-Z, asistido del infrascrito Secretario de la Corporación Don Juan Carlos Martín González, con D.N.I. 7.810.263 que da fe del acto.-

De otra parte D. José María Hernández Sánchez con DNI.7.759.899-H y con domicilio en C/ Nueva nº 4 de Doñinos de Salamanca, D. Eliseo Hernández Sánchez con DNI 7.766732-T y con domicilio en C/ Entrada nº 2 de Villagonzalo de Tormes y D. Casimiro Hernández Sánchez con DNI 7.781.181-M y con domicilio en C/ Principal nº 19 de Doñinos de Salamanca

OBRAN: La Sra. Alcaldesa, en nombre y representación del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca habilitada para la firma del presente contrato mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca en sesión del día 21 de mayo de 2.009. D. José María D. Eliseo y D. Casimiro Hernández Sánchez en su nombre y representación manifestando ostos últimos tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse DICEN:

### ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca está interesado en la ampliación del Colegio Público Santo Domingo de Guzmán, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús Marcos Nevado y a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, según proyecto redactado en febrero de 2.008 y supervisado por el área técnica de la Dirección Provincial de Educación de la Delegación Provincial de Educación

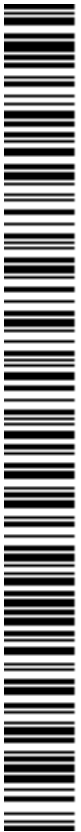
Dicha ampliación implica la adquisición de terrenos por el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca por carecer de terreno suficiente, propiedad de este, para acometer la ampliación, teniendo necesariamente que adquirir una parcela colindante situada en terreno clasificado como rústico según Normas Urbanísticas vigentes y clasificado como urbano en la revisión de Normas Urbanísticas aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento con fecha 7 de julio de 2.008

DILIGENCIA:

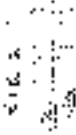
Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARÍA

*Jose Maria Hernandez Sanchez*



Cód. Validación: 4Y5KH976MEVZ2D2DMFZDHM9SE | Verificación: <https://doninosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 76



# AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA

C/ Escuelas 2-4. 37120-DOÑINOS DE SALAMANCA (Salamanca)  
Tlfno. 923.330001 Fax. 923.330934  
e-mail: ayuntamiento@ayto-doninos.com  
CIF: P 3711306-I

DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2010.  
Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

Que los hermanos D. José María, D. Eliseo y D. Casimiro Hernández Sánchez son propietarios de la parcela rústica colindante con la del Ayuntamiento situada en el camino de Calzadilla, parcela 501 del polígono 1309B, con la siguiente descripción:

Finca Rústica, terreno dedicado a cultivo de cereal de secano, al sitio de "camino de Calzadilla". Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca (Salamanca), es la finca 98 del plano general que linda Norte, con Emiliana Hernández Hernández (finca 128) y Cañada de Salamanca, la cual cruza de este a Oeste la finca que se describe, Sur, con Manuel González Mateos (finca 82); Este, con Rodera Molinera de Montalvo y zona excluida, y Oeste, con Marróns Hernández Sánchez (finca 99); Manuel González Mateos (finca 116) y Umbelino Rivas López (finca 123). Tiene una extensión superficial de diez hectáreas treinta y seis áreas y veinticinco centiáreas

Registro: Inscrita en el Tomo 948, libro 32, folio 215, finca 219, sección 2ª del Registro de la Propiedad Número dos de Salamanca

Que el Ayuntamiento pretende la adquisición de 1.484,03 m2 de citada parcela, de la que dedicará 1.275,07 m2 a la ampliación del colegio y 208,96 m2 para prolongación de la calle Domingo de Guzmán y que de acceso a la ampliación del colegio que se pretende.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicatante y adjudicatario, el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes

## CLAUSULAS

**Primera.-** El Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca compra a los hermanos D. José María, D. Eliseo y D. Casimiro Hernández Sánchez, libre de cargas y gravámenes, la superficie de 1.484,03 m2 de la parcela de su propiedad por importe, según valoración del Arquitecto Municipal, de 32,62€/m2, con un valor total de 48.410,04 €

**Segundo.-** El importe ante dicho será abonado por el Ayuntamiento a los propietarios en el mismo acto de la firma de la correspondiente escritura ante el Notario que designe el decano de este y al turno correspondiente. El Ayuntamiento correrá con todos los gastos de escritura y registro de la compra venta que se realice.

**Tercero.-** El Ayuntamiento simultáneamente a esta adquisición procederá a tramitar la segregación de los 1.484,03 m2 de la parcela propiedad de los hermanos D. José María, D. Eliseo y D. Casimiro Hernández Sánchez.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento simultáneamente a la ejecución de la ampliación del colegio, procederá a la urbanización y pavimentación de la prolongación de la Calle Domingo de Guzmán y en superficie de 208,96 m2.

**Quinto.-** El Ayuntamiento de Doñinos Salamanca en la actualidad esta tramitando una revisión de Normas Urbanísticas Municipales, aprobadas inicialmente. Mediante este convenio el ayuntamiento se compromete a contemplar en la revisión de citadas Normas la reclassificación como urbano de la superficie adquirida para la ampliación del colegio y calle

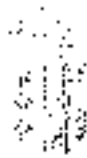
*Jose Maria*

*Jose Maria Hernandez*

*[Handwritten signatures and stamps]*



Cód. Validación: 4Y5KH976MEVZ2D2DMFZDHM9SE | Verificación: https://doninosdesalamanca.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 76



# AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA

C/ Escuelas 2-4 37120-DOÑINOS DE SALAMANCA (Salamanca)  
T. fijo: 923430001 Fax: 923430014  
e-mail: ayuntamiento@ayto-doninos.es  
(CIF: P-37120014)

y la clasificación como urbano de 602,84 m2 propiedad de los vendedores y que se sitúa desde el límite del actual suelo urbano, discurre por la fachada de la ampliación del colegio y ampliación de la Calle Domingo de Guzmán y hasta el límite de la futura construcción del colegio. Esta reclasificación del terreno de los vendedores no implicará la construcción inmediata de viviendas, que se concretará con la aprobación definitiva de la revisión de Normas Urbanísticas, realizándose la correspondiente segregación. Al mismo tiempo en la parte posterior de esta parcela de 602,84 m2 se dejará una pequeña porción de terreno para acceso a esta parcela que urbanizará el Ayuntamiento.

Y para debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado; ante mí el Secretario que doy fe.-

EL AYUNTAMIENTO

EL VENDEDOR

Fdo. Carlos García Romero

Fdo. D. José María,  
D. Eliseo y D. Casimiro Hernández  
Sánchez.

EL SECRETARIO

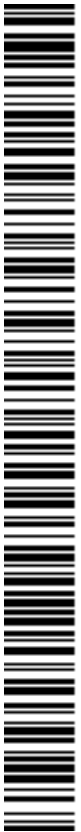
Fdo. Juan Carlos Martín González

DILIGENCIA: El presente contrato fue aprobado en todas sus cláusulas mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 21 de mayo de 2009.

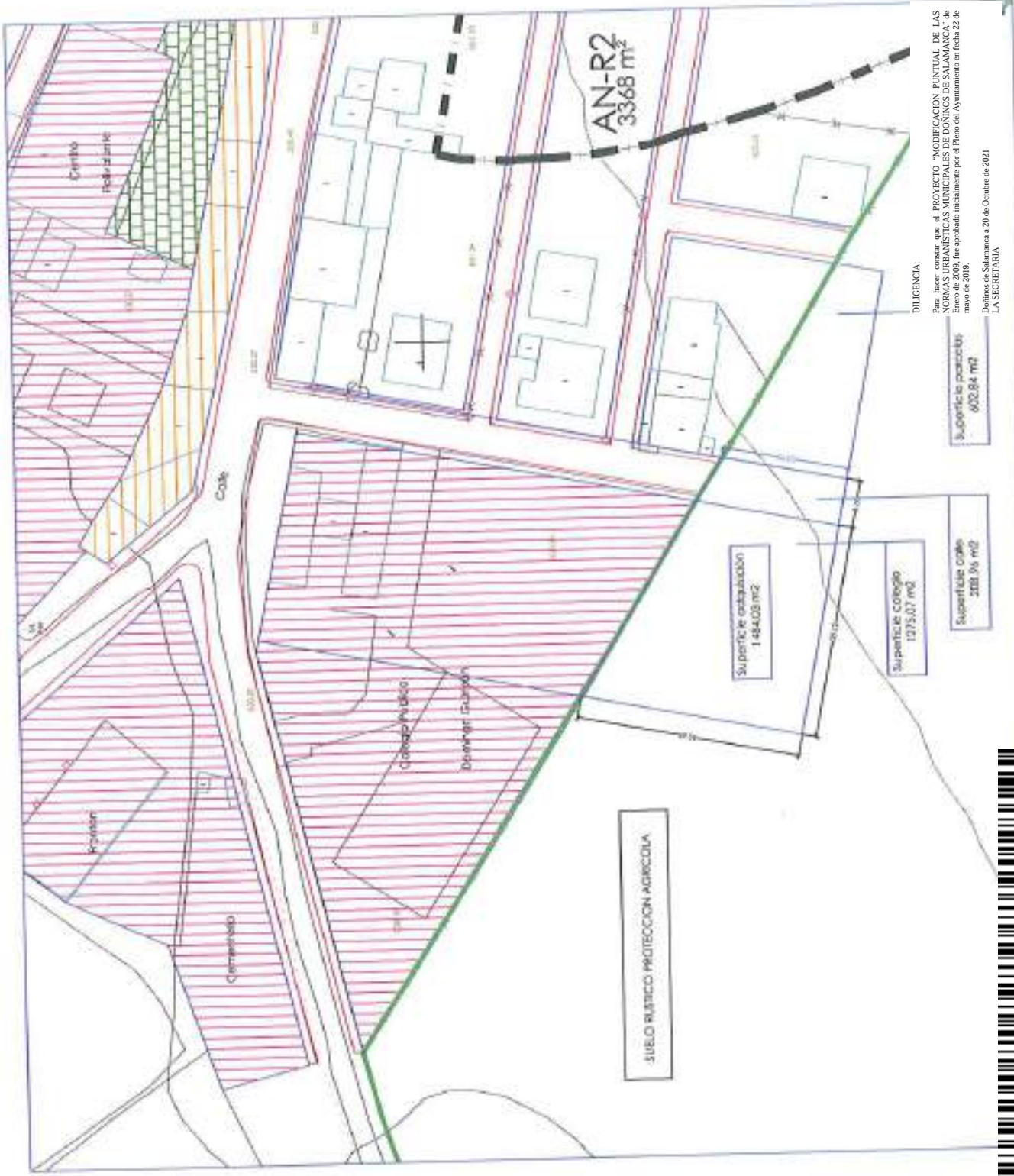
El Secretario

*Vertical handwritten notes on the left margin:*  
1356 en la fotocopia  
1356 en la fotocopia  
1356 en la fotocopia

DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.  
Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARÍA



Cód. Validación: 4YSKH976MEYZZD2DMFZDHM9SE | Verificación: <https://doninosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 76



DILIGENCIA:  
 Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOMINIOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.  
 Dominios de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARIA





## 3.2.- ESCRITURA DE PROPIEDAD.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA



Cód. Validación: 4YSKH976MEYZZD2DMFZDHM95E | Verificación: <https://doninosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 25 de 76

09/2014



CG2747710

DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS  
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de  
Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de  
Mayo de 2019.  
Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

ESCRITURA DE EXTINCION DE COMUNIDAD

NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, -----

En SALAMANCA, mi residencia, a veinticinco de  
Junio de dos mil quince, -----

Ante mí: **MARÍA-PALOMA RUIZ RUIPEREZ**, Notario  
del Ilustre Colegio de Castilla y León, -----

COM P A R E C E N

**DON ELISEO HERNANDEZ SANCHEZ**, mayor de edad,  
casado, agricultor, y vecino de Villagonzalo de  
Tormes (Salamanca), con domicilio en C/ Entrada,  
N.º 2, con D.N.I. y N.I.F. número 07766732T, -----

**DON CASIMIRO HERNANDEZ SANCHEZ**, mayor de edad,  
casado, agricultor, y vecino de Doñinos de  
Salamanca (Salamanca), con domicilio en C/  
Principal, N.º 19, con D.N.I. y N.I.F. número  
07781181M. -----

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Los identifico por los documentos de identidad  
exhibidos, y tienen, a mi juicio, capacidad legal  
necesaria para otorgar esta escritura de EXTINCION



DE COMUNIDAD, y -----

EXPONEN Y OTORGAN

I).- Que Don Eliseo y Don Casimiro Hernández Sánchez son dueños carácter privativo de las siguientes de fincas: -----

Doñinos finca  
3893  
62  
19  
2,190  
53

1. DERECHO DE NUDA PROPIEDAD DE LA FINCA RUSTICA, terreno dedicado a cultivo de cereal seco, al sitio de "Camino de Calzadilla", Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca (Salamanca), es la finca 98 del plano general, que linda: Norte, con Emiliana Hernández Hernández (finca 128) y cañada de Salamanca, la cual cruza de Este a Oeste la finca que se describe; Sur, con Manuel González Mateos (finca 82); Este, con Rodera Molinera de Montalvo y zona excluida; y Oeste, con Marcos Hernández Sánchez (finca 99); Manuel González Mateos (finca 116) y Umbelino Rivas López (finca 123). Tiene una extensión superficial de diez hectáreas treinta y seis áreas y veinticinco centiáreas. -----

Se valora dicha participación en QUINCE MIL SEISCIENTOS EUROS (15.600,00 €). -----

Inscrita al tomo 948, libro 32, folio 215, finca número 2.190, inscripción 2ª. -----

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS BORNAS REGISTRADAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de mayo de 2019, de aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARÍA



CG2747711

09/2014



*p=66 Herencia  
223 210 ~ 257/pt*

REFERENCIAS CATASTRALES: Esta finca tiene las dos referencias catastrales siguientes: 37117A501000980000ZP y 37117A501100980000ZX.-----

2.- DERECHO DE NUDA PROPIEDAD DE UNA ERA, a la orilla del pueblo de Doñinos de Salamanca (Salamanca), en la calle Principal, números 15, 17 y 19, y calle Las Eras, número seis, con una cabida de doscientos treinta estadales, aproximadamente, que linda: al Este, con calle Pública de las Eras; Sur, con eras de herederos de Inocencio Hernández Vázquez; Norte, con calle Principal, por donde tiene su acceso; y Oeste, con tierra de herederos de Inocencio Hernández Vázquez. -----

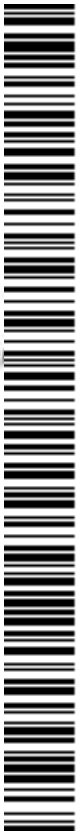
Se valora dicha participación en SEIS MIL EUROS (6.000,00 €). -----

Carece de inscripción.-----

REFERENCIA CATASTRAL: 8880207TL6388S0001QG.-----

3.- DERECHO DE NUDA PROPIEDAD DE UN CORRAL, CON CUADRAS, HORNO Y OTRAS DEPENDENCIAS, situado en casco de Doñinos de Salamanca (Salamanca), y su

DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2006, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2013.  
Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA



Cód. Validación: 4YSKH976MIEY2ZD2DMFZDHM9SE | Verificación: https://doninosdesalamanca.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 76

Doñinos Val.  
3873  
62  
76  
629  
18<sup>o</sup>

calle Nueva, señalada actualmente con el número cuatro, que ocupa una extensión superficial de doscientos setenta y ocho metros cuadrados, que linda: derecha entrando u Oeste, con pajar de Abdón Martín García; izquierda o Este, con panera segregada de esta finca, propiedad de Eliseo Hernández Marcos; al frente o Norte, con calle de su situación; y espalda o Sur, con calle Larga. ---

**ANTIGÜEDAD:** Manifiestan los comparecientes que esta finca tiene una antigüedad de más de sesenta años. -----

Se valora dicha participación DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €). -----

Inscrita al tomo 937, libro 21, folio 247, finca 629, inscripción 15<sup>a</sup>. -----

**REFERENCIA CATASTRAL:** Esta finca junto con otras dos, tiene una sola referencia catastral señalada con el número 8981201TL6388S0001DG. -----

4.- **DERECHO DE NUDA PROPIEDAD DE LA FINCA RUSTICA,** terreno dedicado a secano, al sitio de LAS NAVAS, Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, es la finca número 99-100-b, que linda: Norte, Cañada de Salamanca; Sur, con Eliseo Hernández Marcos (finca 101); Este, con finca 99-100-c; y Oeste, con finca

Doñinos Val.  
3110  
40  
145  
2642  
4<sup>o</sup>

DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA



09/2014



DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE DONINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de Mayo de 2010.  
Doninos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

99-100-a. Tiene una extensión superficial de seis hectáreas y cincuenta áreas. Es INDIVISIBLE. -----

Se valora dicha participación DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (19.800,00 €). -----

Inscrita al tomo 3.170, libro 40, folio 175, finca 2.642, inscripción 1ª. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 37117A501000990000ZL. -----

TITULO: El derecho de nuda propiedad de las fincas antes descritas lo adquirieron Don Eliseo y Don Casimiro Hernández Sánchez por los siguientes títulos: -----

a).- El derecho de nuda propiedad de una tercera parte indivisa cada uno de ellos por herencia de su padre Don Inocencio Hernández Marcos, según resulta de la escritura de manifestación, aceptación y partición de herencia, otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad, Don Aníbal Gallego García, como sustituto de su compañero de residencia, Don Jesús García Sánchez, el día treinta de Julio de mil novecientos noventa



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUEVITAS MUNICIPALES DE DOMINIOS DE SALAMANCA" de 2019, se aprobó inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Domino de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

y siete, número 2.257 del protocolo de este último.

b).- Y Don Casimiro Hernández Sánchez adquirió el derecho de nuda propiedad de la tercera parte indivisa restante de dichas fincas, por herencia de su hermano Don José María Hernández Sánchez, según resulta de la escritura de adjudicación de herencia, otorgada ante mi testimonio, con fecha veintitrés de Junio de dos mil catorce, número 1.014 de su protocolo -----

**CARGAS Y GRAVAMENES.**- De los títulos de propiedad relacionados y de las manifestaciones que realizan los comparecientes, resulta que las fincas descritas están libres de cargas. -----

**SITUACION POSESORIA E IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI):** Los comparecientes hacen constar:

a). Que las fincas antes descritas no están arrendadas. -----

b). Y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y a solicitud del Notario autorizante, no existe deuda alguna pendiente por el Impuesto de Bienes Inmuebles. ----

**REFERENCIAS CATASTRALES.** En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes de la



09/2014



DILIGENCIA:  
 Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS  
 NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOMINIOS DE SALAMANCA" de  
 Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de  
 mayo de 2019.  
 Dadas en Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARIA

Ley del Catastro Inmobiliario, R.D.L. 1/2004, de 5 de Marzo, se hace constar que la referencia catastral reseñada anteriormente resulta de las certificaciones descriptivas y gráficas obtenidas por esta notaría por medios telemáticos que se incorporan a esta escritura. Habiéndose cumplido la obligación de aportar la referencia catastral, les hago saber que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante la correspondiente Gerencia del Catastro respecto de esta finca, puesto que será realizada desde las oficinas de esta notaría. -----

II).- Que siendo el valor total de las fincas descritas en los expositivos I) de esta escritura, la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS, y teniendo en cuenta la participación indivisas que pertenece a cada uno de ellos en las indicadas fincas, corresponden: -----

a).- A Don Casimiro Hernández Sánchez, la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS





(39.600,00 €). -----

b).- Y a Don Eliseo Hernández Sánchez, la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (19.800,00 €). -----

III). Que en consecuencia de lo antes expuesto, los señores comparecientes, en el concepto en que intervienen, por la presente escritura, -----

#### O T O R C A N

A).- Que extinguen la comunidad existente entre ellos en las fincas descritas en el expositivo I; de esta escritura, adjudicándose en pago de la cuota que cada uno de ellos tiene en dicha comunidad, en nuda propiedad, con carácter privativo, los siguientes bienes:

a).- A DON CASIMIRO HERNANDEZ SANCHEZ: -----

Las fincas descritas bajo los números 1, 2 y 3, de esta escritura, por su valor de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (39.600,00 €). -----

b).- Y A DON ELISEO HERNANDEZ SANCHEZ: -----

La finca descrita bajo el número 4., de esta escritura, por su valor de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (19.800,00 €). -----

B). Con las adjudicaciones anteriores quedan

DILIGENCIA

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DONNOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2013.

Donninos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA



CG2747714

09/2014



2/3  
1/3

DILIGENCIA:  
Resolución por el PROYECTO "MODIFICACIÓN RENTAN DE LAS  
NORMAS LEXIALES DE LAS MUNICIPALIDADES DE SALAMANCA"  
Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de  
mayo de 2019.

Dotados de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

los citados comuneros pagados por completo de los derechos que cada uno ostentaba en la finca descrita en el antecedente I) de esta escritura. --

D).- Los otorgantes solicitan del señor Registrador de la Propiedad la práctica de las inscripciones procedentes en razón de los actos contenidos en la presente escritura. -----

E).- Copia simple electrónica: A los efectos de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, el Consejo General del Notariado y el Colegio Notarial de Castilla y León, de fecha 29 de julio de 2.010, manifiestan los obligados tributarios que yo, el Notario, no remita copia simple electrónica de esta escritura a la Junta de Castilla y León. -----

F).- Informados los otorgantes por mí, el Notario, de la posibilidad de que esta escritura sea presentada en el Registro de la Propiedad por el procedimiento establecido en el artículo 249.2



del Reglamento Notarial, manifiestan su voluntad de que no sea presentada por tal procedimiento. . .

CITACIONES

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal y entre ellas: ----

a).- Con relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la obligación de presentar esta escritura en la Oficina Liquidadora en el plazo de 30 días hábiles, las sanciones derivadas de la falta de presentación en el citado plazo, la afección de los bienes al pago del Impuesto y la facultad de la Administración para comprobar los valores declarados, así como las consecuencias que puedan derivarse de dicha comprobación. -----

b).- Con relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la afección de los bienes al pago de la cuota tributaria, así como las responsabilidades en que pueden incurrir por la falta de presentación de la declaración, o de la presentación fuera de plazo o de la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas.

Yo, el Notario, hago constar que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los



09/2014



DILIGENCIA:  
 Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS  
 NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE DOMINOS DE SALAMANCA" de  
 Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de  
 mayo de 2010.  
 Dominos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021.  
 LA SECRETARIA

comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros existentes en la Notaría, que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, el Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente Escritura Pública, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable coincide con la del Notario autorizante, donde podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. -----

Leído por mí, íntegramente y en un solo acto el presente instrumento habiendo renunciado los comparecientes a hacerlo por sí mismos, de cuyo derecho les entero, se ratifican y firman conmigo,



el Notario. -----

AUTORIZACION

Y yo, el Notario, DOY FE: -----

1).- De la identidad de los otorgantes. -----

2).- De tener, a mi juicio, capacidad y legitimación para este acto. -----

3).- De que su consentimiento ha sido libremente prestado. -----

4).- De que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes. -----

5).- De quedar redactado en seis folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, de la Serie CG., números 2743339, 2743340, 2743341, 2743342, 2743343 y 2743344. --

Siquen las firmas de los comparecientes.- Signado:  
MARIA PALOMA RUIZ RUIZPEREZ .- Rubricados y sellado

<b>APLICACIÓN ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89</b>
Pases De Cálculo: 19.600,00 €, 19.800,00€.-
Nº Arancel Aplicable: 2, 4, Nº E, 7.-
Derechos Arancelarios: 547,94 €.-

*Segue Documentación Unida*

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE DOMINIOS DE SALAMANCA" de Salamanca, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Domios de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA



09/2014



CG2747716

### CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Municipio de DOMINGOS DE SALAMANCA Provincia de SALAMANCA

E: 1:50000

**DATOS DEL INMUEBLE**

Referencia Catastral del Inmueble: 37117AS0160089000ZP

Parcela 501 Parcela 98  
CAMINO DE CALZADILLA, DOMINGOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]

Parcela 501 Parcela 98  
Agrario [Labor e labradura sacativo 60]

Parcela 501 Parcela 98  
100,000000

Parcela 501 Parcela 98  
3.417,45

Parcela 501 Parcela 98  
6,00

Parcela 501 Parcela 98  
73.417,00

Parcela 501 Parcela 98  
2915

**DATOS DE TITULARIDAD**

Titular: HERMANEZ SANCHEZ EDICHO

EXISTEN OTROS TITULARES (VER ANEXO)

Zonificación: CL ENTADA S P (R)

3703 VILLARREAL DE DOMINGOS [SALAMANCA]

31,21% de Propiedad

**DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE**

Parcela 501 Parcela 98  
CAMINO DE CALZADILLA, DOMINGOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]

Parcela 501 Parcela 98  
68,608

VER ANEXO DE COLINDANTES

201-000: Contorno de L.T. No. 20 L. 19088  
201-000: Contorno de Parcela  
201-000: Límite de Parcela  
201-000: Límite de Contorno  
201-000: Molino y arroyo  
201-000: Hidrografía

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Sus datos  
valdrán para el período de vigencia de las componentes del catastro.

URL: <https://www.sedelectronica.gob.es>


DILIGENCIA:

Por haber oído leer en el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOMINGOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

DOMINGOS DE SALAMANCA a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA



Cód. Validación: 4Y5KH976MEY22B2DMFZDHM9SE | Verificación: <https://domingosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 76



**GOBIERNO DE SALAMANCA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INICIATIVA**

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE** 3014/1  
**37117A6200C84000ZP**

... ... <b>EL ALICATA DOB. DOBROS GALA 37117 DON ROS DE SALAMANCA (SALAMANCA)</b> ... ... ... <b>12,27% de Propiedad</b>	... ... <b>(PUB-12M)</b> ... ...
... ... <b>EN LOS TERCIOS DE LOS TERCIOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)</b> ... ... ... <b>12,27% de Propiedad</b>	... ... <b>(PUB-12M)</b> ... ...

GOBIERNO DE SALAMANCA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

...  
 ...  
 ...

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOMINIOS DE SALAMANCA" de ... por aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2021.

Donos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARIA



09/2014



DILIGENCIA: Para más detalles ver el PROYECTO - MODIFICACIÓN PLANAL DE LAS NUBES CORTADAS DE LAS PLANTAS DE SALAMANCA, de 20 de Enero de 2009. Fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Donos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021 LA SECRETARIA

**ANEXO**  
**RELACION DE FINCAS COLINDANTES**

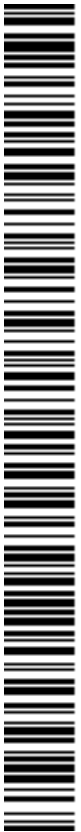
**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**37117A501000800002P**

**HOJA 11**

REFERENCIA CATASTRAL	DESCRIPCIÓN	Superficie (m <sup>2</sup> )
37117A501000800001	Polígono 501 Parcela 59 LAS HUERTAS, DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) PROPIEDAD REGISTRADA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD HERNANDEZ SANCHEZ CARRERO CALLE PRINCIPAL 18 P.BUJ 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)	68.550
37117A501100800002B	Polígono 501 Parcela 19042 CERVENO, DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) PROPIEDAD REGISTRADA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD GONZALEZ PEREZ MANUEL JOSE FRANCISCO CL C/O S. PIAT P1A 37017 SALAMANCA (SALAMANCA)	56.800
37117A501000200002P	Polígono 501 Parcela 5002 CARRERA DE LOS MARTIN, DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) PROPIEDAD REGISTRADA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTELA Y LEON EN SALAM CALLE PRINCIPE DE VERBARA 53 37023 SALAMANCA (SALAMANCA)	50.773
37117A501001840002D	Polígono 501 Parcela 5034 DM DEL MONTALVO, DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) PROPIEDAD REGISTRADA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA CALLE ESCUELAS 4 P.BUJ 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)	9.872
	DESCRIPCIÓN LIMITE DE SUELO DE NATURALEZA URBANA	

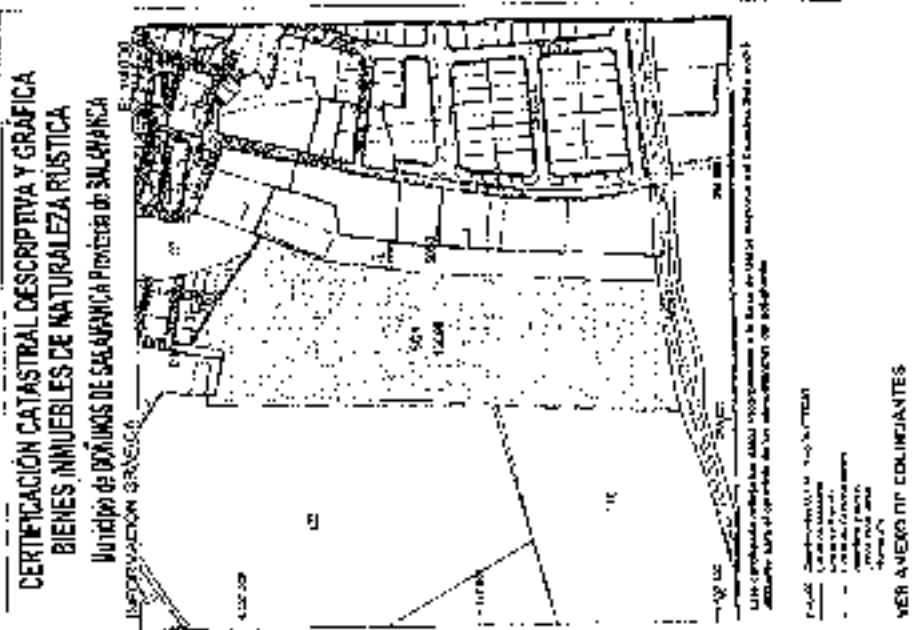
- 13 -

CSV: 50328282A074VWUJ | Verificado en <https://www.sedelectronica.es>



Cód. Validación: 4Y5KH976MIEY2ZD2DMFZDHM9SE | Verificación: <https://donmosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 76





**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
 57417A-504-100-000000-0

**DATOS DEL INMUEBLE**

Naturaleza: **Parcela sin parcelar**  
 Clasificación: **CANTON DE CALZADILLA DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)**  
 Situación: **Parcela sin parcelar**  
 Superficie: **5,337,42 m<sup>2</sup>**  
 Valor catastral: **5,337,42 €**  
 Valor venal: **20,14 €**

**DATOS DE TITULARIDAD**

Titular: **EL MUNICIPIO DE DOÑINOS DE SALAMANCA**  
 Documento: **CONSTITUCION DE FUNDACION**  
 Fecha: **12/03/2014**  
 Situación: **EN VIGENCIA**

**DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE**

Finca: **Finca sin parcelar**  
 Municipio: **CANTON DE CALZADILLA DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)**  
 Situación: **Parcela sin parcelar**

DILIGENCIA:  
 Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.  
 Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARIA



09/2014



		<b>ANEXO</b> <b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> <b>DE TITULARIDAD</b>	
<b>REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE</b> <b>37117A301100800002X</b>		<b>HOJA 111</b>	
<b>ASISTENTE Y/O REPRESENTANTE</b> HERNANDEZ ZAMORE JOSE MARCELO		0779068911	
<b>DESCRIPCIÓN</b> CL NUEVA 3 PLS/3 DORNOS SALA 37128 DORNOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)			
<b>PORCIÓN</b> 33,33% de Propiedad			
<b>ASISTENTE Y/O REPRESENTANTE</b> HERNANDEZ BANGHEZ CABERO		8718118100	
<b>DESCRIPCIÓN</b> CL PRINCIPAL 18 PLS/3 37128 DORNOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)			
<b>PORCIÓN</b> 33,33% de Propiedad			

SOLO VALIDA PARA USO PÚBLICO  
ADMINISTRACIÓN SALAMANCA

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE DORNOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Dornos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021.

LA SECRETARIA

CSU: 00089327C2J0T 4110 (verificable en <https://www.sedelectronica.gob.es/>)



Cód. Validación: 4YSKH976MEYZZD2DMFZDHM9SE | Verificación: <https://dominiosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 42 de 76

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE		RELACION DE FISCOS COLINDANTES	
37.117A5011G98200324		N.º 10	
INMUEBLE	D. LUCERO DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA) VALIENTE ALFONSO GARCIA GONZALEZ CLONDEZ DOMINGO SALLA DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA)	140	
INMUEBLE	D. LUCERO DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA) VALIENTE ALFONSO GARCIA GONZALEZ CLONDEZ DOMINGO SALLA DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA)	433	
INMUEBLE	D. LUCERO DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA) VALIENTE ALFONSO GARCIA GONZALEZ CLONDEZ DOMINGO SALLA DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA)	185	
INMUEBLE	D. LUCERO DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA) VALIENTE ALFONSO GARCIA GONZALEZ CLONDEZ DOMINGO SALLA DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA)	179	
INMUEBLE	D. LUCERO DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA) VALIENTE ALFONSO GARCIA GONZALEZ CLONDEZ DOMINGO SALLA DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA)	181	

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE DOMINIO DE SALAMANCA de 2019", fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Domino de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

Cód. de Verificación: 4YSKH976MEYZZ2D2DMFZDHM95E | Verificación en: https://dominosdesalamanca.sedelectronica.es/



Cód. de Verificación: 4YSKH976MEYZZ2D2DMFZDHM95E | Verificación: https://dominosdesalamanca.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 43 de 76

09/2014




DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOMINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2013.  
Dominos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE		HOJA 2/3	
REFERENCIA CATASTRAL 886210TL0088001M0	DESCRIPCIÓN CL LUZERO 8 DOMINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) PROPIETARIO INSCRITO HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO DOMICILIO P/R ARGENTINA 1 37120 DOMINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)	REFERENCIA CATASTRAL 291	
37117000V			
REFERENCIA CATASTRAL 37117A501001210002A	DESCRIPCIÓN Polígono 501 Parcela 123 CAMINO DE CALZADILLA, DOMINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) PROPIETARIO INSCRITO APARICIO SANTOS MARIA DOMICILIO AV. HERAT 17 s/n OR P/R PLZ A 37065 SALAMANCA (SALAMANCA)	REFERENCIA CATASTRAL 63.810	
01210100R			
REFERENCIA CATASTRAL 8781301TL01880001P0	DESCRIPCIÓN CL DOMINGO DE GIZMAN 2 DOMINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) PROPIETARIO INSCRITO DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SALAM DOMICILIO C/AL PRINCP DE VERGARA 51 37065 SALAMANCA (SALAMANCA)	REFERENCIA CATASTRAL 5.160	
0519000H			
REFERENCIA CATASTRAL 37117A100003000002X	DESCRIPCIÓN Polígono 501 Parcela 5019 CAMINO DE CALZADILLA, DOMINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) PROPIETARIO INSCRITO RIFEMA GONZALEZ SOLERIAS INVERSIONES SL DOMICILIO P/R TORRES VILLARROEL 18 37065 SALAMANCA (SALAMANCA)	REFERENCIA CATASTRAL 9.015	
03211000H			
REFERENCIA CATASTRAL 37117A5000011000002Z	DESCRIPCIÓN Polígono 501 Parcela 118 CAMINO DE CALZADILLA, DOMINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) PROPIETARIO INSCRITO GONZALEZ PEREZ MANUEL JOSE FRANCISCO DOMICILIO CL CID 1 P/R PLZ A 37067 SALAMANCA (SALAMANCA)	REFERENCIA CATASTRAL 60.000	
07710014K			

CSV: C03963072,047,410 (verificable en https://www.sedelectronica.gob.es)



Cód. Validación: 4Y5KH976MIEYZ2D2DMFZDHM95E | Verificación: https://dominosdesalamanca.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 76

		<b>ANEXO</b> <b>REFINACIÓN DE FINCAS COLUJANES</b>
<b>REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE</b> <b>3717745011609630023</b>		<b>40JA31</b>
<b>NUM. REGISTRO</b> 3717745011609630023	<b>DESCRIPCIÓN</b> Parcela del Bando de 1902 Parcela de los terrenos de la finca de SALAMANCA (SALAMANCA) ANEXO DEL BANDO DE 1902 DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE REGIÓN LA Y LEÓN EN SALAMANCA ANEXO DEL BANDO DE 1902 TERRENO SALAMANCA (SALAMANCA)	<b>NUM. REGISTRO</b> 3717745011609630023
<b>NUM. REGISTRO</b> 3717745011609630023	<b>DESCRIPCIÓN</b> Parcela del Bando de 1902 Parcela de los terrenos de la finca de SALAMANCA (SALAMANCA) ANEXO DEL BANDO DE 1902 DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE REGIÓN LA Y LEÓN EN SALAMANCA ANEXO DEL BANDO DE 1902 TERRENO SALAMANCA (SALAMANCA)	<b>NUM. REGISTRO</b> 3717745011609630023

DILIGENCIA:  
 Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE DONÑOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.  
 Donños de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARIA



09/2014

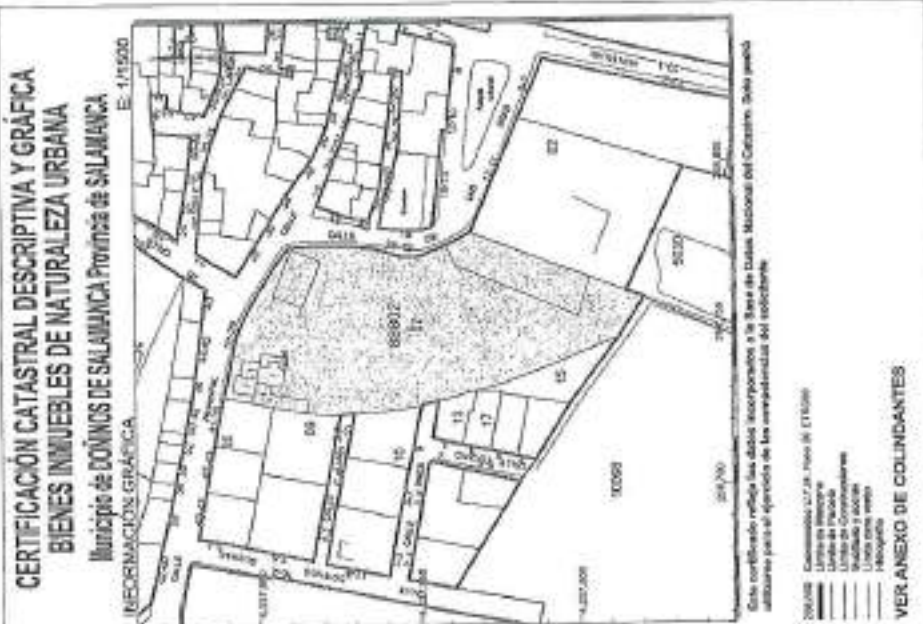


CG2747720

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS PROVISIONES MUNICIPALES MUNICIPALES DE BIENES DE NATURALEZA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE SALAMANCA" de fecha 20 de mayo de 2013, se aprobó inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de

Domingo de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA



CSM: PBHTD4ZDJERZ7T (ver más en <https://www.sedelectronica.gob.es>)

**DATOS DEL INMUEBLE**

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: 88602071LS163500100

UBICACION: CL PRINCIPAL, 38 37113 DOMINGOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)

REGISTRACION: Residencial 1874

ACCIONES DE LOS SOCIOS: 199.000000 625

VALORACION: 103.400,30 35.253,25 528.864,74 2015

**DATOS DE TITULARIDAD**

HEURMENEZ SANCHEZ CASMIRO 87791101M

EXISTEN OTROS TITULARES (VER ANEXO)

CL PRINCIPAL 38 37113 DOMINGOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)

FORMA DE PROPIEDAD: 35,33% de Propiedad

**DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE**

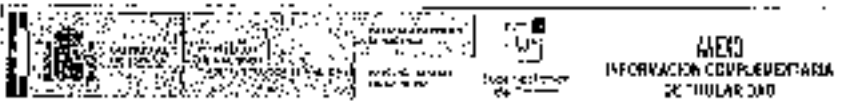
CL PRINCIPAL 38 37113 DOMINGOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)

PLANTA CONSTRUIDA: 5.001

PLANTA CONSTRUIDA EN DIVISION HORIZONTAL



Cód. Validación: 4Y5KH976MEYZ2D2DMFZDHM9SE | Verificación: <https://domingosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 76



**ANEXO**  
**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**  
**DE TITULARIDAD**

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**08M2071L63885009100**

FOLIO 71

NOMBRE DEL TITULAR DOMINIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	CATEGORIA DOMINIO PÚBLICO
DERECHOS 33,21% de Propiedad	

NOMBRE DEL TITULAR DOMINIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	CATEGORIA DOMINIO PÚBLICO
DERECHOS 33,21% de Propiedad	

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
 EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CEN: P18172547210371 / Con fecha: 08/10/2021 / www.sedelectronica.es

DILIGENCIA:  
 Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS  
 FORMAS ORGANIZATIVAS MUNICIPALES DE DOMINIO DE SALAMANCA de  
 Enero de 2019" fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de  
 mayo de 2019.  
 Dominio de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARIA



Cód. Validación: 4YSKH976MEYZ2D2DMFZDHM9SE | Verificación: <https://dominiosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 47 de 76

09/2014



DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS RECORRENTES MUNICIPALES DE DOMINIOS DE SALAMANCA" de mayo de 2013, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 24 de  
Domingo de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

**ANEXO**  
**RELACION DE FINCAS COLINDANTES**

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: **8880207TL638890001QG** HOJA 1/2

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIDAD	NUMERO DE FINCA (M <sup>2</sup> )
8880207TL63889001QG Nº 07824837P	CL PRINCIPAL 39 DOÑOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCELA RODRIGUEZ LEON MIGUEL	244
8880207TL63889001LQ Nº 14832471B	CL LUNA 5 DOÑOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) GARCIA RODRIGUEZ MARIA ANGELES	481
8880210TL03889001DQ Nº 27800007P	CL LUNA 10 DOÑOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) GARCIA RODRIGUEZ CASIMIRO	330
8880217TL63889001KQ Nº 07824837P	CL LUCERO 3 DOÑOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) DASADO MORA JOSE MIGUEL	152
8880213TL63889001TQ Nº 15130511Z	CL LUCERO 1 DOÑOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) PEREZ GARCIA MIGUEL	180

CSVA: P8H1084ZD-8E80247 (verificable en <https://www.sedelectronica.gob.es/>)





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE	MUNICIPIO
66027746381200126	MOZÁZ
100010010000100	CLUCENOR MUNICIPIO DE SALAMANCA (SALAMANCA)
100010010000100	HERNANDEZ SANCHEZ CASINERO 37123 DOMINGO GIL BRILHANTE (SALAMANCA)
100010010000100	OLIVERA DOMINGO DE SALAMANCA (SALAMANCA) REINVENTOS Y NEGOCIO INVERSIONES S.L. ESTACION DE LA BARRIOJA ESTACION DE LA BARRIOJA (SALAMANCA)
100010010000100	PAZOS DE SAN JOSE CAMPO DE CEBAZUELA DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA) SOCIOS: SOCIOS: FAMILIAS VIEJAS DIVERSAS S.L. ESTACION DE LA BARRIOJA ESTACION DE LA BARRIOJA (SALAMANCA)
100010010000100	PAZOS DE SAN JOSE CAMPO DE CEBAZUELA DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA) HERNANDEZ SANCHEZ CASINERO OLIVERA S.L. ESTACION DE LA BARRIOJA DE TORRES (SALAMANCA)
	JUNTA DE SUPLENENTES DE SALAMANCA

DILIGENCIA:  
 Por haber concurrido al PROYECTO "MODIFICACION PRELIMINAR DE LAS  
 NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE DONÑOS DE SALAMANCA" de  
 Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de  
 mayo de 2019.  
 Dado en Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARIA

22/10/2021 10:07:03 AM www.catastro.mec.es



Cód. Validación: 4YSKH976MEYZZD2DMFZDHM9SE | Verificación: <https://donninosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 49 de 76

09/2014



**ANEXO RELACION DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCION**

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: **8880207TL036190001QG** HOJA 111

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie, m <sup>2</sup>
VIVIENDA	1	80	80	178
ALMACEN	1	80	80	160
ALMACEN	1	80	80	800

**SOLO VALIDA PARA USO DE LA ADMINISTRACION SOLICITANTE**

CPD: PHHTD6-COLLESDZAT (verificable en <https://www.sede.sede.gob.es>)

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE DONINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2013.

Doninos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021

LA SECRETARIA



Cód. Validación: 4YSKH976MIEYZZD2DMFZDHM9SE | Verificación: <https://doninosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 50 de 76

# CERTIFICACION CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRAFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Municipio de DOMINOS DE SALAMANCA, Provincia de SALAMANCA

**DATOS DEL BIEN**

REFERENCIA CATASTRAL DEL BIEN: 826612071EJ000450001D

MUNICIPIO: DOMINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)

PROVINCIA: SALAMANCA

INDICACIONES: 1901

CONTENIDO: 1901

VALOR: 73.871,88

FECHA DE EMISION: 20 de Mayo de 2015

**DATOS DE TITULARIDAD**

EL BIEN ESTA SUJETO A LA LEY DE 1/90 DE ENJUICIAMIENTO DE LOS JUICIOS EJECUTIVOS POR EJECUCION DE SENTENCIA FENITIVA DE UNA O MAS PARTES EN UN JUICIO EJECUTIVO DE SUJECION DE BIENES INMUEBLES (MERCADES)

EXISTEN OTROS TITULARES (MERCADES)

PROVEEN: EL NUEVO SEÑOR

TIPO DE BIEN: BIEN INMUEBLE URBANO

TIPO DE BIEN: BIEN INMUEBLE URBANO

TIPO DE BIEN: BIEN INMUEBLE URBANO

**DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL BIEN**

CLASIFICACION: BIEN INMUEBLE URBANO

DOMINIO: BIEN INMUEBLE URBANO

TIPO DE BIEN: BIEN INMUEBLE URBANO

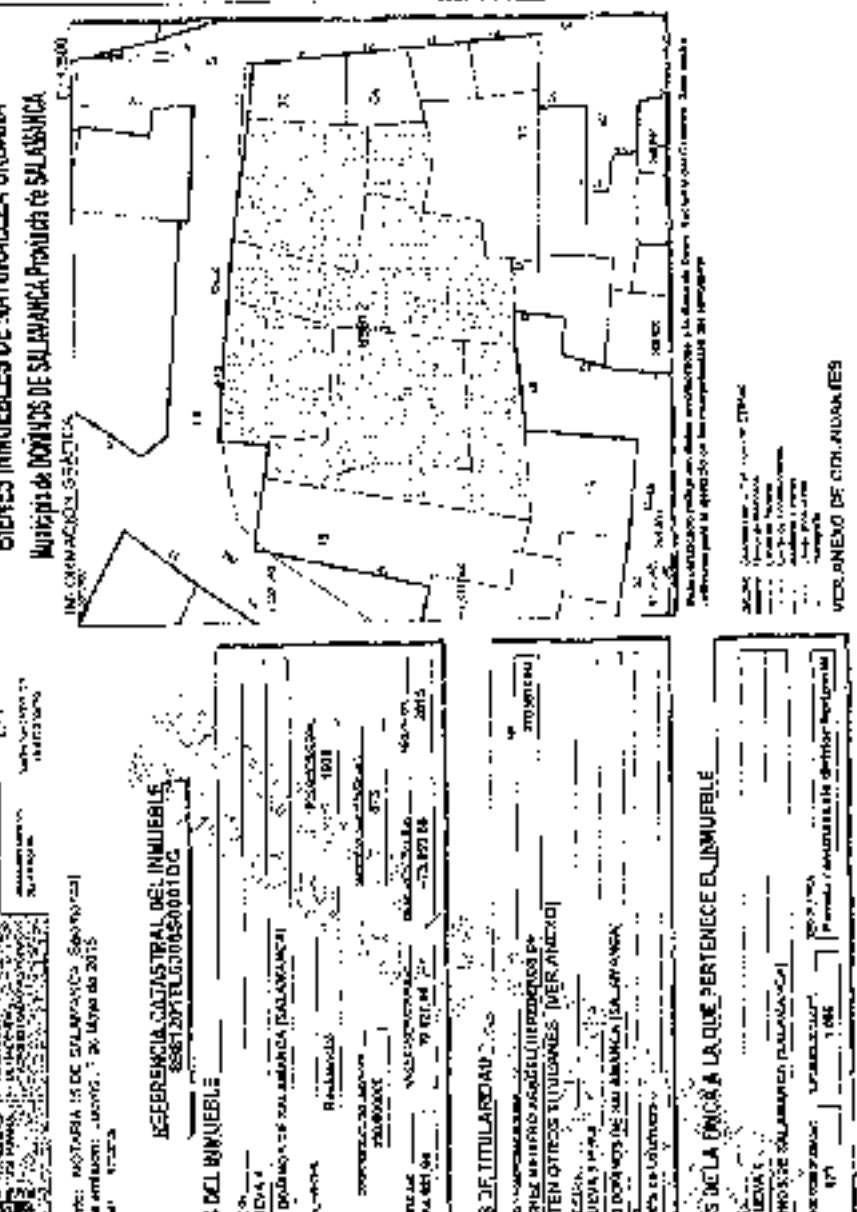
TIPO DE BIEN: BIEN INMUEBLE URBANO

VER BIEN EN OTRO BIEN

VER BIEN EN OTRO BIEN

VER BIEN EN OTRO BIEN

VER BIEN EN OTRO BIEN



Este plano se levantó en virtud de un contrato de compraventa de terrenos urbanos de dominio particular, inscritos en el Libro de Inscripciones de la Oficina Registral de Salamanca, tomo 1.º, folio 1.º, de 1901.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS BORNAS CATASTRALES MUNICIPALES Y DOMINIOS DE SALAMANCA" de fecha 20 de mayo de 2015, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2015.

Domos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021

LA SECRETARIA



09/2014



**ANEXO**  
**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**  
**DE TITULARIDAD**

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: **89812D1TL6388S001DG** HOJA 1/1

<b>PARA QUE EXISTIERAN EN:</b> BARRALDE RODRIGUEZ JOSE RAFAEL RODRIGUEZ	<b>Nº:</b> 871998891
<b>DIRECCIÓN:</b> CL NUEVA 3 P/B J DOÑOS SALA 37124 DOÑOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)	
<b>PROPORCIÓN:</b> 33,33% de Nada Prolegada	

<b>PARA QUE EXISTIERAN EN:</b> HERNANDEZ SANCHEZ MARIA CRUZ ASCENSION	<b>Nº:</b> 87780185P
<b>DIRECCIÓN:</b> CL VILLAR Y MACIAS 15 D-18 P1-83 P1-B 37102 SALAMANCA (SALAMANCA)	
<b>PROPORCIÓN:</b> 33,33% de Nada Prolegada	

<b>PARA QUE EXISTIERAN EN:</b> HERNANDEZ SANCHEZ CASERRO	<b>Nº:</b> 87181181M
<b>DIRECCIÓN:</b> CL PRINCIPAL 18 P1-B J 37128 DOÑOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)	
<b>PROPORCIÓN:</b> 33,33% de Nada Prolegada	

CSV: MIBUANZETPUDAS (verificado en <https://www.sedelectronica.es>)

DILIGENCIA:  
 Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.  
 Donos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARIA

SOLO VALIDA PARA ADMINISTRACIONES PUBLICAS



Cód. Validación: 4YSKH976MIEY2ZD2DMFZDHM9SE | Verificación: <https://donosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 52 de 76

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE		AHENO	
1001201TL528550110G		RELACION DE FISCAS COLIGANTES	
		HOJA 15	
1001201TL528550110G	CL 1001201 TL 528550110G	DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA)	21
1001201TL528550110G	CL 1001201 TL 528550110G	DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA)	164
1001201TL528550110G	CL 1001201 TL 528550110G	DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA)	16
1001201TL528550110G	CL 1001201 TL 528550110G	DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA)	128
1001201TL528550110G	CL 1001201 TL 528550110G	DOMINIO DE SALAMANCA (SALAMANCA)	12

DILIGENCIA:  
 Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE DOMINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.  
 Dominos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARIA



Cód. Validación: 4Y5KH976MIEY2Z2D2DMFZDHM9SE | Verificación: <https://dominosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 53 de 76

09/2014



**ANEXO**  
**RELACION DE FINCAS COLINDANTES**

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**8581201TL6386S0001DG**

HOJA 2/2

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	REFERENCIA CATASTRAL
8581201TL6386S0001DG	CL EL MOLINO 11	218
PROPIETARIO	DOÑOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)	
PROPIETARIO	HERNANDEZ TAPIA ANGEL	
PROPIETARIO	AV JUAN CARLOS I E P. 3 J	
PROPIETARIO	37120 CORIVOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)	

SOLO VALIDA PARA USO DE LA ADMINISTRACION SOLICITANTE

CSV: M8581201TL6386S0001DG (verificable en https://www.solicicadastru.gob.es)

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE DONNOS DE SALAMANCA" de fecha 12/05/2014, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2014.

Donninos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021

LA SECRETARIA



**AYCO**  
**MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN**

30JA 11

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**398120\*TL034MS000100**

IPSO	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
VIVIENDA	1	01		122
ALMACÉN	1	00	00	304
BAÑOS	1	10	01	187

GOBIERNO AUTÓNOMO DE SALAMANCA  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

C.V. 341040414-3-20000. Verifique en: <https://sedelectronica.es/>

DILIGENCIA:  
 Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DONÑOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.  
 Donños de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARIA







DILIGENCIA:  
 Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS  
 NOTARIAS CATASTRALES MUNICIPALES DE DONNOS DE SALAMANCA" de  
 fecha 20 de mayo de 2019, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de  
 mayo de 2019.  
 Donnino de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARIA

**ANEXO**  
**RELACION DE FINCAS COLIGADAS**

**REFERENCIA CATASTRAL DE SIMUCCO**  
**37117A5010009000021**

**HOJA III**

<p>CONDOMINIO          37117A5010009000021</p> <p>Finca          37117A501</p>	<p>Polígono 501 Parcela 101          LAS LANAS DONNOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)          HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO          CL PRINCIPAL DE P. 101          AREA DONNOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)</p>	<p>Superficie          84.000</p>
<p>CONDOMINIO          37117A5010009000021</p> <p>Finca          37117A501</p>	<p>Polígono 501 Parcela 100          LAS LANAS DONNOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)          HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO          CL PRINCIPAL DE P. 100          AREA DONNOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)</p>	<p>Superficie          66.000</p>
<p>CONDOMINIO          37117A5010009000021</p> <p>Finca          37117A501</p>	<p>Polígono 501 Parcela 100B          DONNOS DONNOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)          HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO          CL PRINCIPAL DE P. 100B          AREA DONNOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)</p>	<p>Superficie          88.000</p>
<p>CONDOMINIO          37117A5010009000021</p> <p>Finca          37117A501</p>	<p>Polígono 501 Parcela 98          DONNOS DONNOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)          HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO          CL PRINCIPAL DE P. 98          AREA DONNOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)</p>	<p>Superficie          40.000</p>
<p>CONDOMINIO          37117A5010009000021</p> <p>Finca          37117A501</p>	<p>Polígono 501 Parcela 99          DONNOS DONNOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)          HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO          CL PRINCIPAL DE P. 99          AREA DONNOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)</p>	<p>Superficie          50.000</p>

Cada finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca.

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de **DON CASIMIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, en diecisiete folios de papel exclusivo



CG2747726

09/2014



DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS  
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DONINOS DE SALAMANCA" de  
Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de  
Mayo de 2013.  
Doninos de Salamanca a 20 de Octubre de 2014  
LA SECRETARIA

para documentos notariales, serie CG, números  
2747710, 2747711, 2747712, 2747713, 2747714,  
2747715, 2747716, 2747717, 2747718, 2747719,  
2747720, 2747721, 2747722, 2747723, 2747724,  
2747725 y 2747726. Salamanca, el día siguiente de  
su autorización, DOY FE.



*[Handwritten signature]*



Cód. Validación: 4YSKH976MEYZZD2DMFZDHM9SE | Verificación: <https://doninosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 76

### 3.3.- NOTA SIMPLE.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA



Cód. Validación: 4YSKH976MEYZZD2DMFZDHM95E | Verificación: <https://doninosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 59 de 76

DILIGENCIA:

Con el número de presentación 37-IND5-PRE-PRE-15-014777, el día 28 de Julio de 2015, se ha recibido el presente documento en Servicio Territorial de Hacienda de Salamanca. Por los actos o negocios contenidas en el mismo se han presentado las declaraciones-liquidaciones del IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS que seguidamente se relacionan, aportando justificante del ingreso que se indica en cada caso o alegando la exención o no sujeción al pago del citado impuesto.

Decl.-Liquidación	Imp. ingresado	Fecha ingreso	Nº Carta pago	Ent. colaborad.	Exención/No sujeción
400A180YF0P21-00	397,00	28/07/2015	17-01-15-000257		
400A180YF0Q02-00	594,00	28/07/2015	17-01-15-000258		

Copia de este documento se conserva en esta Oficina, para comprobación de la/s autoliquidación/es y rectificación, en su caso, así como para la práctica de la liquidación, o liquidaciones, que procedan.

Salamanca, a 28 de Julio de 2015

POR EL/LA JEFE DE LA SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, OPERACIONES SOCIETARIAS Y OTROS INGRESOS



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DONOSOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Deletos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA



Cód. Validación: 4YK4H976MEYZZD2DMFZDHM95E | Verificación: <https://donososdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 60 de 76

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 2 DE SALAMANCA

c/ Santa Brígida, 8  
37008 - Salamanca  
Tif. 923 21 09 18  
Fax 923 27 22 35

Previa calificación del precedente documento, -escritura otorgada el veinticinco de junio de dos mil quince, protocolo 962/15 de la notario de Salamanca, doña María Paloma Ruiz Ruipérez,- de lauae se han presentado DOS COPIAS, se ha INSCRITO el pleno dominio, al constar extinguido el derecho de usufructo vitalicio que sobre las fincas tenía doña Araceli Sánchez Mediero, de las fincas señaladas con los números 1, 3 a favor de DON CASIMIRO HERNANDEZ SANCHEZ y la número 4, a favor de DON ELISEO HERNANDEZ SANCHEZ, con carácter privativo, por título de EXTINCION DE COMUNIDAD, en virtud de los siguientes asientos:

1.- FINCA: N° 2190 del municipio de DOÑINOS DE SALAMANCA , inscrita en el TOMO: 3.893, LIBRO: 62 de DOÑINOS DE SALAMANCA, FOLIO: 79, INSCRIPCIÓN 5ª. CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO de finca: 37010000747670, con la descripción que consta en el registro, en el que consta al margen de su inscripción 3ª, con fecha 12 de septiembre de 2009, nota de segregación de una porción de terreno de 1484.03 m2, practicada en virtud de escritura otorgada el veintidós de julio de dos mil nueve, protocolo 835/2009 de la notario de Salamanca, doña María Paloma Sánchez y Marcos.

3.-FINCA: N° 629 del municipio de DOÑINOS DE SALAMANCA , inscrita en el TOMO: 3.893, LIBRO: 62 de DOÑINOS DE SALAMANCA, FOLIO: 76, INSCRIPCIÓN 18ª. CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO de finca: 37010001133953.

4.- FINCA: N° 2642 del municipio de DOÑINOS DE SALAMANCA , inscrita en el TOMO: 3.170, LIBRO: 40 de DOÑINOS DE SALAMANCA, FOLIO: 175, INSCRIPCIÓN 4ª. CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO de finca: 37010000110153.

No se ha hecho constar la referencia catastral de las certificaciones aportadas al no coincidir sus descripciones con las que constan en el Registro.

En cuanto a la finca señalada con el número 2 , SE SUSPENDE su inscripción, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Hipotecaria, por falta de previa inscripción, y se hace constar, además, que la cabida de la finca, según su descripción en el documento, es de doscientos treinta estatales, no coincidiendo en su superficie con la de la certificación catastral aportada, -8880207TL6388S0001QG-, que indica como superficie del suelo 5051m2.-

El asiento practicado, en cuanto se refiere al derecho inscrito, está bajo la salvaguardia de los Tribunales y producirá los efectos previstos en la legislación vigente, en especial en los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38, 41 y 97 de la Ley Hipotecaria.

Al margen de la inscripción se ha practicado la nota de afección al pago de la liquidación que, en su caso, proceda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Se han cancelado por caducidad – notas de afección fiscal.

Salamanca, 12 de enero de 2018.-

EL REGISTRADOR

DILIGENCIA

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2013.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

RECURSOS.- Contra el presente acuerdo de calificación los interesados podrán recurrir directamente ante los juzgados de esta capital en el plazo de dos meses contados de la notificación de la calificación siendo



de aplicación las normas del juicio verbal previstas en los artículos 437 y ss. de la Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil y, en la medida en que le sean aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 328 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio de ello, también podrán acudir, si quieren, a la reclamación potestativa y previa a la demanda judicial, en el recurso gubernativo ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en los términos previstos en el artículo 66, 324, 327 y 328 de la Ley Hipotecaria. Asimismo puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a lo establecido en los artículos 19 bis, y 275 bis de la citada Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde dicha notificación. Conforme a lo previsto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria, queda prorrogado el asiento de presentación por plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de la última notificación de la calificación.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- a. Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en fase o otros libros, cuyo responsable es el Registrador.
- b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOMINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Dominos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA M 5717934

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA Nº 2 C/ SANTA BRIGIDA 8

**Fecha de Emisión:** DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO  
**Solicitante:** ART. 19 BIS DE LA L.H.

**FINCA DE DOÑINOS DE SALAMANCA Nº:** 2190  
**CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO de finca:** 37010000747670

### DESCRIPCION DE LA FINCA

**Naturaleza:** RUSTICA: Otros rústica

**Referencia Catastral:** 37117A501000980000ZP Polígono: 501 Parcela: 98

**Localización:** PARAJE CAMINO DE CALZADILLA, Denominación Paraje: CAMINO DE CALZADILLA

**Superficies:** Terreno: diez hectáreas veintuna áreas cuarenta centiáreas nueve mil setecientos centímetros cuadrados

**Linderos:**

Norte, COLEGIO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS (FINCA SEGREGADA) Y SEBASTIAN GARCIA TORRES

Sur, MANUEL GONZALEZ MATEOS, FINCA 82

Este, RODERO MOLINERA DE MONTALVO Y ZONA EXCLUIDA

Oeste, MARCOS HERNANDEZ SANCHEZ, FINCA 99, MANUEL GONZALEZ MATEOS, FINCA 116 Y UMBELINO RIVAS LOPEZ, FINCA 123

**Observaciones:** Otros: CEREAL SECANO

**RUSTICA:** Terreno dedicado a cultivo de cereal secano, de diez hectáreas, veintiún áreas, cuarenta centiáreas y noventa y siete milíáreas, al sitio de Camino de Calzadilla, Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca (Salamanca), finca número noventa y ocho del plano general. **LINDA:** Norte, con finca segregada, (Colegio Público del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca), la cual cruza de Este a Oeste, la finca de este número, y con Sebastián García Torres; Sur, con Manuel González Mateos (finca 82); Este, con Rodería Molinera de Montalvo y zona excluida; y Oeste, con Marcos Hernández Sánchez (finca 99), Manuel González Mateos (finca 116), Umbelino Rivas López (finca 123) y con finca segregada.

### TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------------	--------	------	-------	-------	------

HERNANDEZ SANCHEZ, CASIMIRO	7781181M	3893	62	79	5
-----------------------------	----------	------	----	----	---

- 100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de extinción de comunidad, en virtud de escritura pública, autorizada por doña María Paloma Ruiz Rulpérez, en Salamanca, el día 25 de Junio de 2015, número de protocolo 962/2015.

Fecha de la Inscripción: 12 de Enero de 2018

### CARGAS

#### CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

#### CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

**AFECCIÓN:** Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot 4, de fecha 11 de Enero de 2018.

**AFECCIÓN:** Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot 5, de fecha 12 de Enero de 2018.

DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2009.  
Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA



---

**AVISO.** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

**MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (S.O.E. 27/02/1998)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro

Honorarios (IVA Incl ) -3,64 euros-. Arancel 4 1º

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOMINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2013.

Dominos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA





### 3.4.- EXPEDIENTE 365/09 DE LA CTU DE AUTORIZACIÓN DE USO PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA



Cód. Validación: 4YSKH976MEYZZD2DMFZDHM95E | Verificación: <https://doninosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 65 de 76



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca  
Servicio Territorial de Fomento

AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA  
(Salamanca)



29 DIC. 2009

ENTRADA  
Núm. 1772

SALIDA  
Núm.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN T. EN SALAMANCA  
SERVICIO T. FOMENTO

Salida N.º 20094730007757  
23/12/2009 09:25:51

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO  
Ref.: RSS/vas  
- 14505 -

SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
AYUNTAMIENTO  
37120 DOÑINOS DE SALAMANCA  
(Salamanca)

ASUNTO: Acuerdo C.T.U. Expte. n.º 365/09

En la sesión de la Comisión Territorial de Urbanismo, celebrada el 17 de Diciembre de 2009, en relación con Solicitud de autorización de uso para ampliación de Colegio Público Domingo de Guzmán en DOÑINOS DE SALAMANCA (Salamanca). Promotor: Dirección Provincial de Educación. (Expte. 365/09).

Examinado el contenido del expediente de referencia, se acordó lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Se ha emitido previo y preceptivo informe de la Ponencia Técnica evacuado en la sesión celebrada el día 10 de Diciembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el art.411.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**SEGUNDO.-** El informe de la Ponencia Técnica tiene el siguiente contenido:

#### TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

El Ayuntamiento de DOÑINOS DE SALAMANCA remitió este expediente en fecha 24 de noviembre de 2009 al objeto de su tramitación ante la CTU, según lo determinado en la Ley 5/1999, de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, modificada por ley 4/2008, de 15 de Septiembre, sobre medidas de Urbanismo y Suelo y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El expediente ha estado sometido a un período de información pública por espacio de 20 días mediante anuncio en el diario El Tribuna de Salamanca el 8 de Octubre de 2009, y en el BOCyL el 15 de Octubre de 2009, según lo determinado en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León modificado por el Decreto 45/2009 de 9 de Julio. Durante el periodo expositivo no se presentó ninguna alegación según Certificado del Secretario.

De conformidad con el art. 307 del RUCYL el Alcalde informa favorablemente el proyecto proponiendo la autorización de uso solicitada.

#### INFORME TÉCNICO

Normativa Urbanística aplicable:

- NSM cuya revisión fue aprobada el 24/07/2001
- Revisión de NSM con aprobación Inicial (AI) de 28/07/08

Clasificación del tipo de suelo de la parcela:

- Según las NSM: Suelo rústico de protección agrícola (SRPA), (plano 2.5)

DILIGENCIA:  
 Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2010.  
 Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARIA



Cód. Validación: 4Y5KH976MEY2ZD2DMFZDHM95E | Verificación: https://doñinosdesalamanca.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 06 de 76



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca  
Servicio Territorial de Fomento

- Según la revisión de las NSM: no aporta documentación

Según el art. 156.3.b del RUCYL debe cumplir ambas normativas.

Se aporta informe sectorial del área de infraestructuras agrarias indicando que a efectos agrarios debe ser considerado como SRC, no obstante a efectos urbanísticos es SRPA.

Según Revisión de NSM con AI, es suelo urbano consolidado (SUC) residencial.

Según NSM vigentes:

## NORMAS PARTICULARES DE LA ZONA

protección agrícola, forestal y agropesquera

### IDENTIFICACION

NOMBRE .....  
 AMBITO DE APLICACION .....  
 TIPOLOGIA CARACTERISTICA .....  
 USO CARACTERISTICO .....

protecciones agrícolas  
 SEÑALADA EN PLANOS  
 AGRÍCOLA Y FORESTAL  
 PROTECCION

### CONDICIONES GENERALES

LEY 50/999 DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEON

### ACTIVACIONES AUTORIZABLES

- Obras de rehabilitación, reforma y ampliación de las construcciones e instalaciones existentes que no estén declaradas Suelo de ordenación
- Otros usos que puedan considerarse de interés general por estar vinculados a cualquier forma de servicio público, o cuando se apruebe la incompatibilidad de su ubicación en suelo rústico a causa de sus específicos requerimientos o su incompatibilidad con los usos urbanos.

### ACTIVACIONES PROHIBIDAS

- Actividades extractivas, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a las mismas
- Usos industriales, comerciales y de almacenamiento así como las construcciones e instalaciones vinculadas a los mismos
- Construcciones de vivienda unifamiliar
- Construcciones y explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o cinegéticas y otras análogas.
- Actividades extractivas así como las construcciones e instalaciones vinculadas.
- Construcciones propias de asentamientos tradicionales.
- Obras públicas e infraestructuras en general, así como las construcciones e instalaciones vinculadas, a su construcción, conservación y servicio.

### OBSERVACIONES

NO SE PUDRAN ESTABLECER EDIFICACIONES EN LOS TERRENOS ASÍ DENOMINADOS.

**PROPUESTA:** Autorizar excepcionalmente el uso solicitado a la vista del informe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería y apreciando el interés social de dicho uso.

De forma previa a la obtención de la licencia deberán obtenerse las autorizaciones o informes exigidos por la legislación sectorial.

DILIGENCIA:  
 Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS  
 NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE DOMINIO DE SALAMANCA" de  
 Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de  
 mayo de 2019.  
 Dominio de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARIA



Cód. Validación: 4Y5KH976MIEY2Z2D2DMZFDM95E | Verificación: https://dominiosdesalamanca.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 76



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca  
Servicio Territorial de Fomento

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de suelo, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general aplicación.

DILIGENCIA

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOMINIOS DE SALAMANCA" de número de expediente 100/2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Dominio de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

**PRIMERO.-** La competencia para resolver la autorización de uso corresponde a la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.2 c) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.

**SEGUNDO.-** El dictamen de la Ponencia Técnica es favorable a la autorización.

**En su virtud, la COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO, por unanimidad, ACUERDA AUTORIZAR excepcionalmente el uso solicitado a la vista del informe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería y apreciando el interés social de dicho uso y sin perjuicio de que se deban obtener el resto de autorizaciones que sean preceptivas conforme a la normativa sectorial, previas a la concesión de licencia de obras, debiendo cumplir las siguientes condiciones para asegurar el carácter aislado de las construcciones y el mantenimiento de la naturaleza rústica de los terrenos:**

- Respetar la superficie mínima de parcela, la ocupación máxima de parcela, y las distancias mínimas al dominio público, a las parcelas colindantes y a otros hitos geográficos.
- Resolver la dotación de los servicios que precise, así como las repercusiones que produzca en la capacidad y funcionalidad de las redes de servicios e infraestructuras existentes.
- Vincular el terreno al uso autorizado, haciendo constar en el Registro de la Propiedad su condición de indivisible y las limitaciones impuestas por la autorización.

Este Acuerdo se comunica sin que se haya aprobado el Acta correspondiente, lo que se le advierte de conformidad con el artículo 27.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Contra este Acuerdo que no agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de UN MES, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El referido Recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en la calle Rigoberto Cortejozo n.º 14 de Valladolid, o bien ante la Comisión Territorial de Urbanismo, con domicilio en la calle Dr. Torres Villarroel n.º 21-25 de Salamanca, la cual dará traslado del mismo.

Salamanca, 21 de Diciembre de 2009.

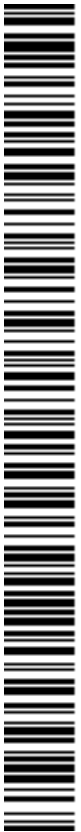
V.º B.º  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
TERRITORIAL DE URBANISMO P.O.

Fdo.: Mª Isabel Pérez Rodríguez



EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
TERRITORIAL DE URBANISMO,

Fdo.: Raúl San Segundo Romo.



Cód. Validación: 4YSKH976MIEYZ2D2DMFZDHM9SE | Verificación: <https://dominiosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 08 de 76



José Ángel Mateos Holgado  
ARQUITECTO

C/ Íscar Peyra, 29 of. 7  
37002 SALAMANCA

jamateosholgado@yahoo.es  
923 248 064 / 663 917 021

DILIGENCIA:

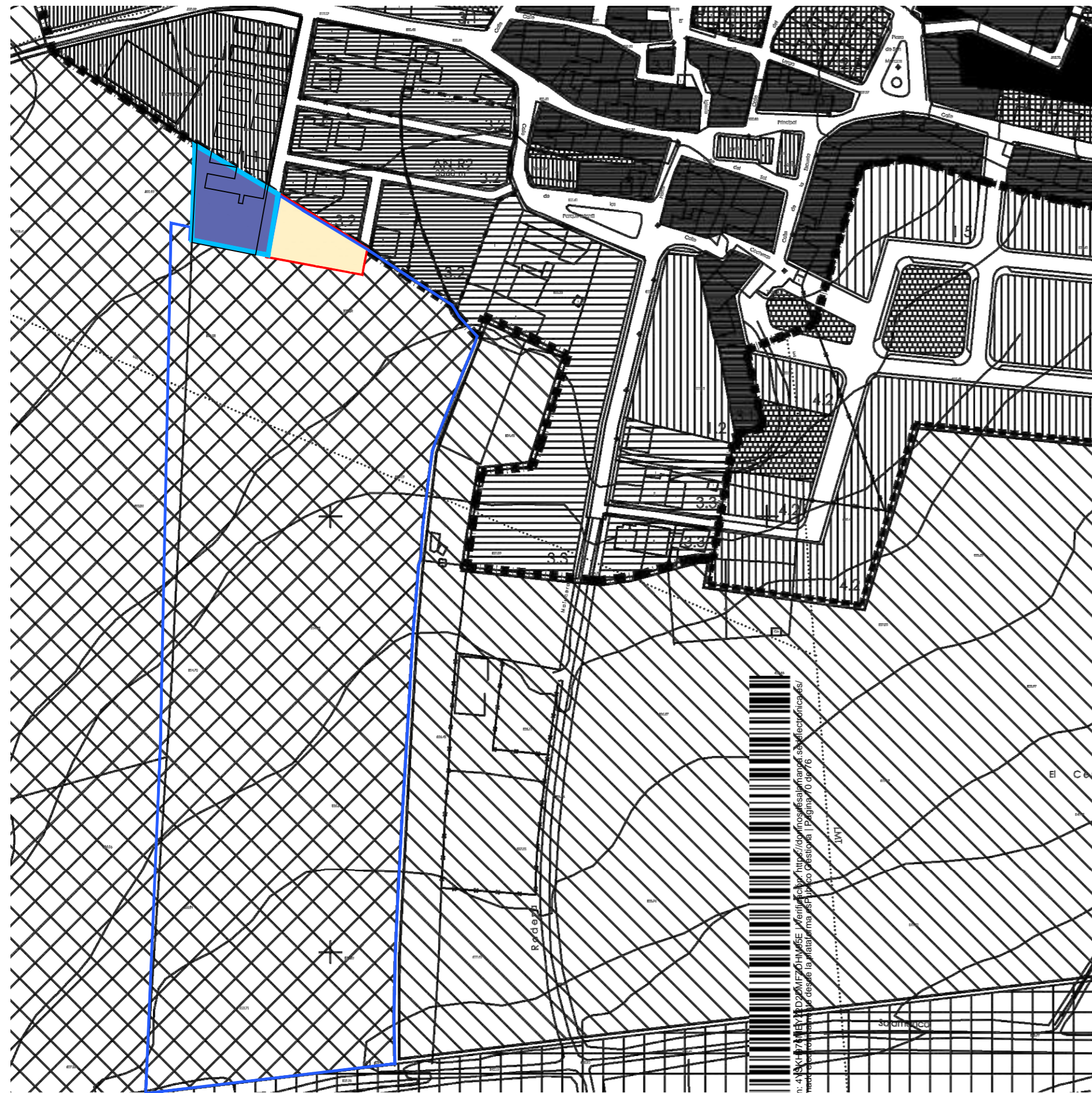
Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

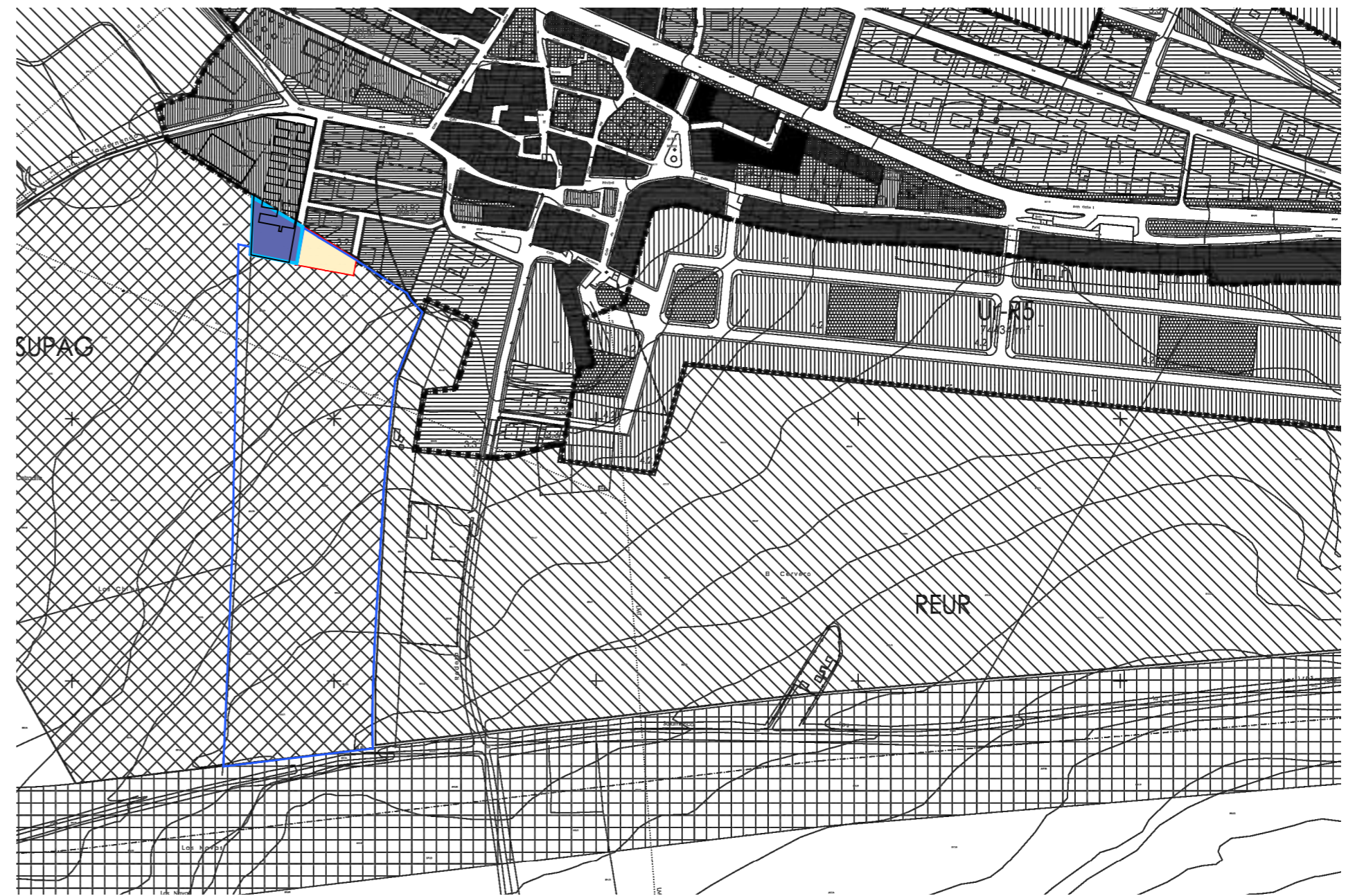
PLANOS



Cód. Validación: 4YSKH976MEYZZD2DMFZDHM95E | Verificación: <https://doninosdesalamanca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 69 de 76






SITUACIÓN E.1/2000



SITUACIÓN SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS DE DOÑINOS E.1/4000

DILIGENCIA:  
 Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.  
 Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARIA

-  AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO PARA REGULARIZAR LA AUTORIZACIÓN DE USO TRAMITADA PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO.
-  AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO QUE SE PROPONE
-  PARCELA Nº 10098 DEL POLÍGONO 501

## MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA

(PARA LA AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO MEDIANTE RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARCELA Nº 10098 DEL POLÍGONO 501)

**Promotor:**  
 Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca



**P1** | SITUACIÓN  
 19-03 ADO

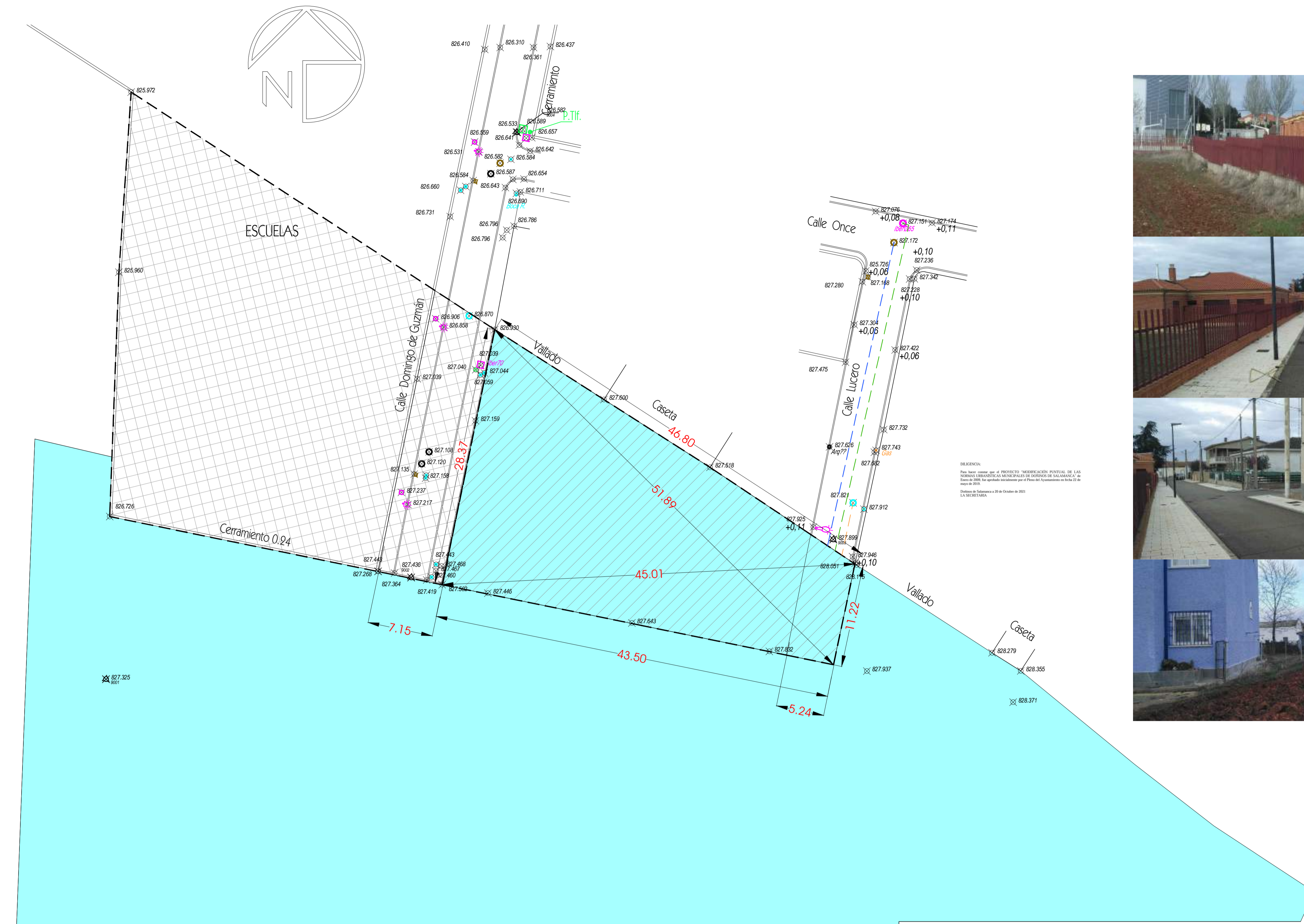
Escala:  
 1/2000  
 1/4000 | Fecha:  
 Enero 2019

C/ Iscar Peyra, 29 of. 7. 37002 SALAMANCA  
 jamateosholgado@yahoo.es / 923 248 064 / 663 917 021






 José Ángel Mateos Holgado  
 ARQUITECTO

Cod. Validación: A5834741EYED29MF70HW5E / Verificación: https://doñinos.salamanca.es/electronicas/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pais.gov | Página 70 de 76

# FOTOGRAFÍAS



Polígono 501  
Parcela 10098  
Superficie: 43.721m<sup>2</sup>

-  SUPERFICIE DE AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO = 866 m<sup>2</sup>
-  AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO PARA REGULARIZAR  
LA AUTORIZACIÓN DE USO TRAMITADA PARA LA  
AMPLIACIÓN DEL COLEGIO = 1.477 m<sup>2</sup> 1.263m<sup>2</sup> (Colegio) + 214.00m<sup>2</sup> (Ampliación Calle Domingo de Guzmán)
-  RED DE ALCANTARILLADO PROYECTADA (34 ml.)
-  RED DE ABASTECIMIENTO PROYECTADA (6 ml.)
-  RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROYECTADA (37 ml.)

## MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA

(PARA LA AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO MEDIANTE RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARCELA N° 10098 DEL POLÍGONO 501)

Promotor:  
Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca

**P2** TOPOGRAFÍA DE LA PARCELA AFECTADA. USOS, CARACTERÍSTICAS, ESCALA: Fecha:  
19-03 ADO FOTOGRAFÍAS Y SERVICIOS URBANOS EXISTENTES Y PROYECTADOS 1/250 Enero 2019

C/ Iscar Peyra, 29 of. 7. 37002 SALAMANCA  
jamateosholgado@yahoo.es / 923 248 064 / 663 917 021

José Ángel Mateos Holgado  
ARQUITECTO



Documento firmado electrónicamente en cumplimiento del artículo 41 del Real Decreto 1724/2007, de 21 de Diciembre de 2007, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 39/2015, de 30 de Septiembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**8781301TL6388S0001PG**

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
**CL DOMINGO DE GUZMAN 2**  
**37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]**

USO PRINCIPAL  
**Cultural**

AÑO CONSTRUCCIÓN  
**2009**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
**100,000000**

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>)  
**2.210**

### PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
**CL DOMINGO DE GUZMAN 2**  
**DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]**

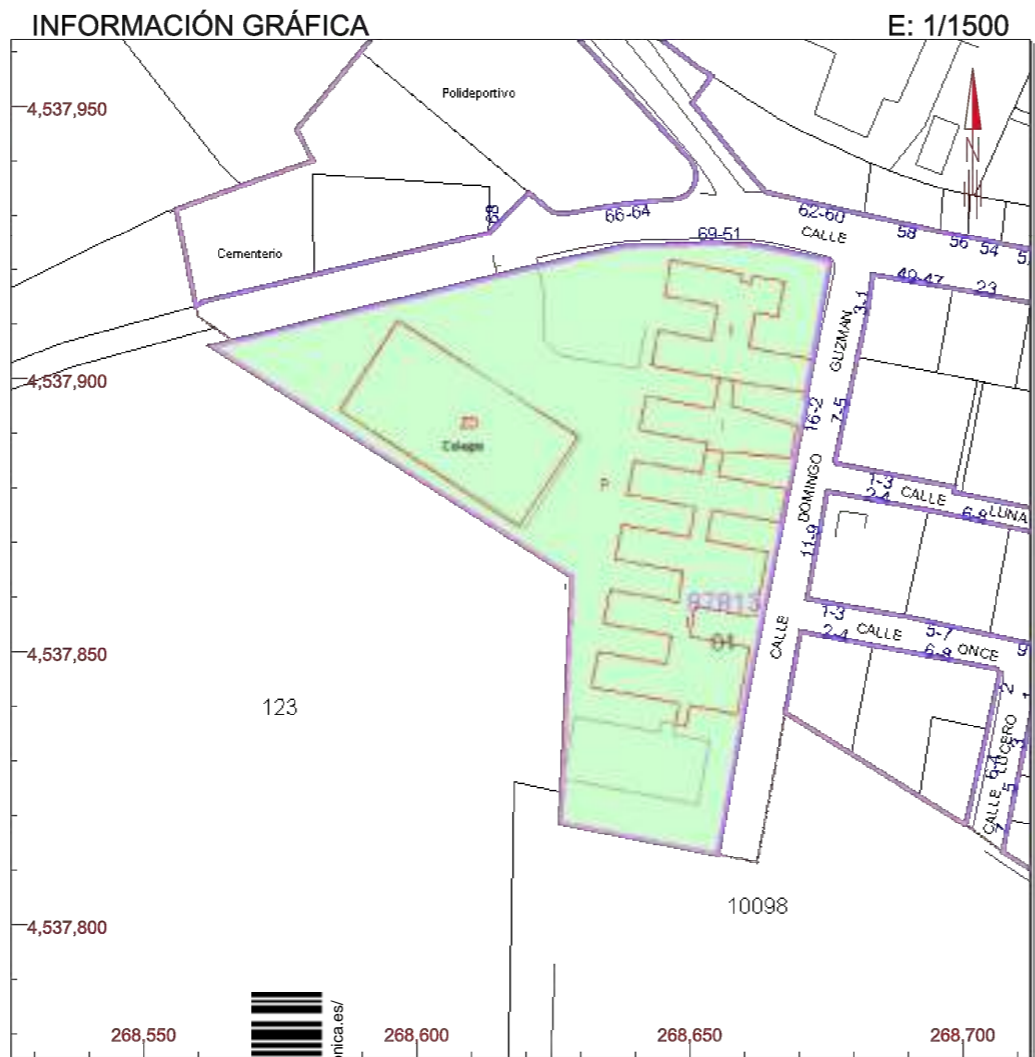
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>)  
**2.210**

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m<sup>2</sup>)  
**6.109**

TIPO DE FINCA  
**Parcela construida sin división horizontal**

### CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
ENSEÑANZA	1	00	01	213
ENSEÑANZA	1	00	02	368
ENSEÑANZA	1	00	03	846
DEPORTIVO	1	00	04	783



Este documento no es información catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales protegidos' de la SEC.

268,700 Coordenadas U.T.M.  
 Límite de Manzana  
 Límite de Parcela  
 Límite de Construcción  
 Mobiliario y aceras  
 Límite zona verde  
 Hidrografía

Lunes, 4 de Febrero de 2019



**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**37117A501100980000ZX**

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
**Polígono 501 Parcela 10098**  
**CAMINO DE CALZADILLA. DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]**

USO PRINCIPAL  
**Agrario [Labor o Labradío seco 01]**

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
**100,000000**

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>)  
 --

### PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
**Polígono 501 Parcela 10098**  
**CAMINO DE CALZADILLA. DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]**

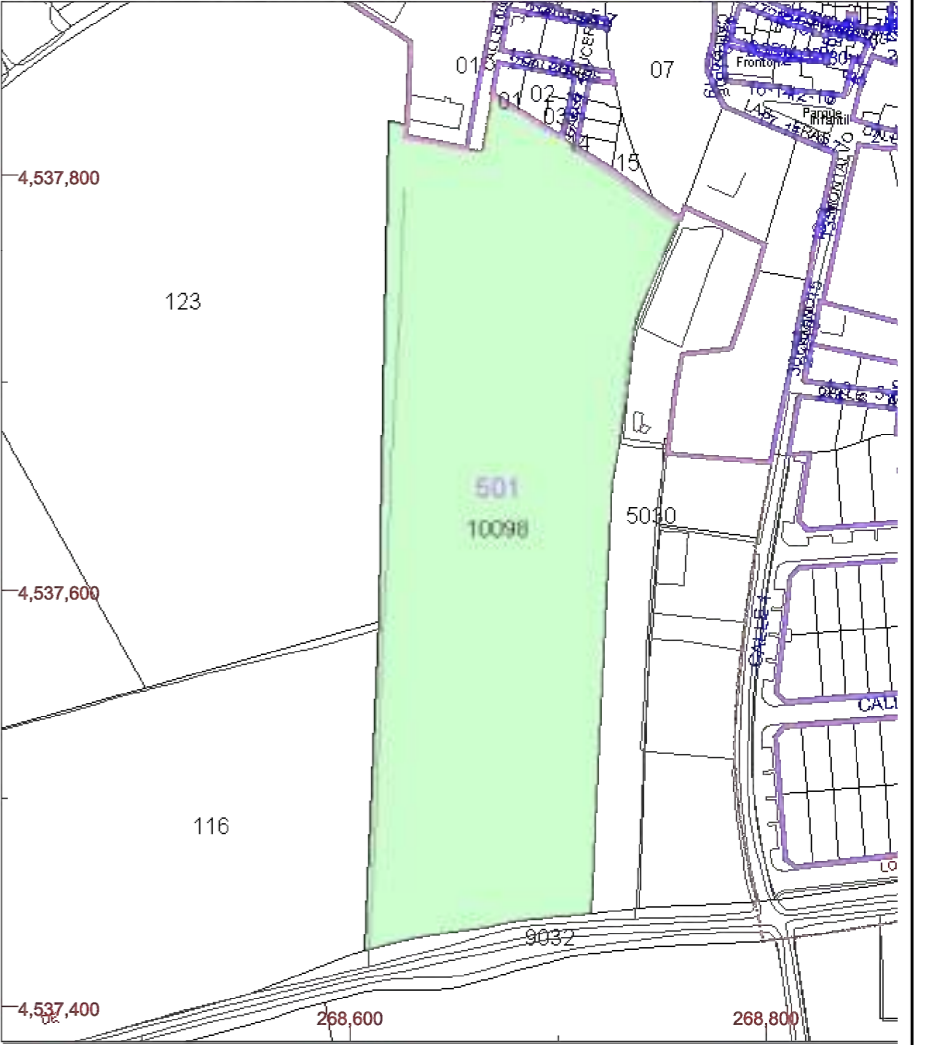
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>)  
 --

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m<sup>2</sup>)  
**43.721**

TIPO DE FINCA  
 --

DILIGENCIA:  
 Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.  
 Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARÍA

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/4.000



## MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA

(PARA LA AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO MEDIANTE RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARCELA Nº 10098 DEL POLÍGONO 501)

**Promotor:**  
Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca



**P3**  
19-03 ADO

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD. PLANO CATASTRAL

Escala:  
1/500  
1/4000

Fecha:  
Enero 2019





100 +

700 +

700 +

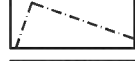
E. 1/3000



LIMITE SUELO URBANO



LIMITE SUELO URBANIZABLE



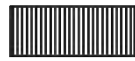
DELIMITACION ACTUACION URBANISTICA



ESPACIO LIBRE PUBLICO



PROTECCION CULTURAL



EQUIPAMIENTO TIPO 1.1



EQUIPAMIENTO TIPO 1.2



EQUIPAMIENTO TIPO 1.3, 1.4, 1.5



RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR TIPO 2.1



RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR TIPO 2.2



RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR TIPO 2.3



RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.1



RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.2



RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.3



URBANIZABLE RESIDENCIAL UNIFAM 1.1



URBANIZABLE RESIDENCIAL UNIFAM 1.2



URBANIZABLE RESIDENCIAL UNIFAM 1.3



URBANIZABLE RESIDENCIAL UNIFAM 1.4



URBANIZABLE RESIDENCIAL UNIFAM 1.5



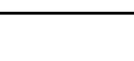
INDUSTRIAL TIPO 5.1



URBANIZABLE INDUSTRIAL TIPO 5.2



SUELO RUSTICO PROTECCION AG



SUELO RUSTICO PROTECCION CAL



Cód. Validación: 4YSKH976MEYZZD2120FZDHD05E | Verificación: https://dominiosdesalamanca.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 76

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARIA

# MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA

(PARA LA AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO MEDIANTE RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARCELA Nº 10098 DEL POLÍGONO 501)

Promotor:  
Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca



P4  
19-03 ADO

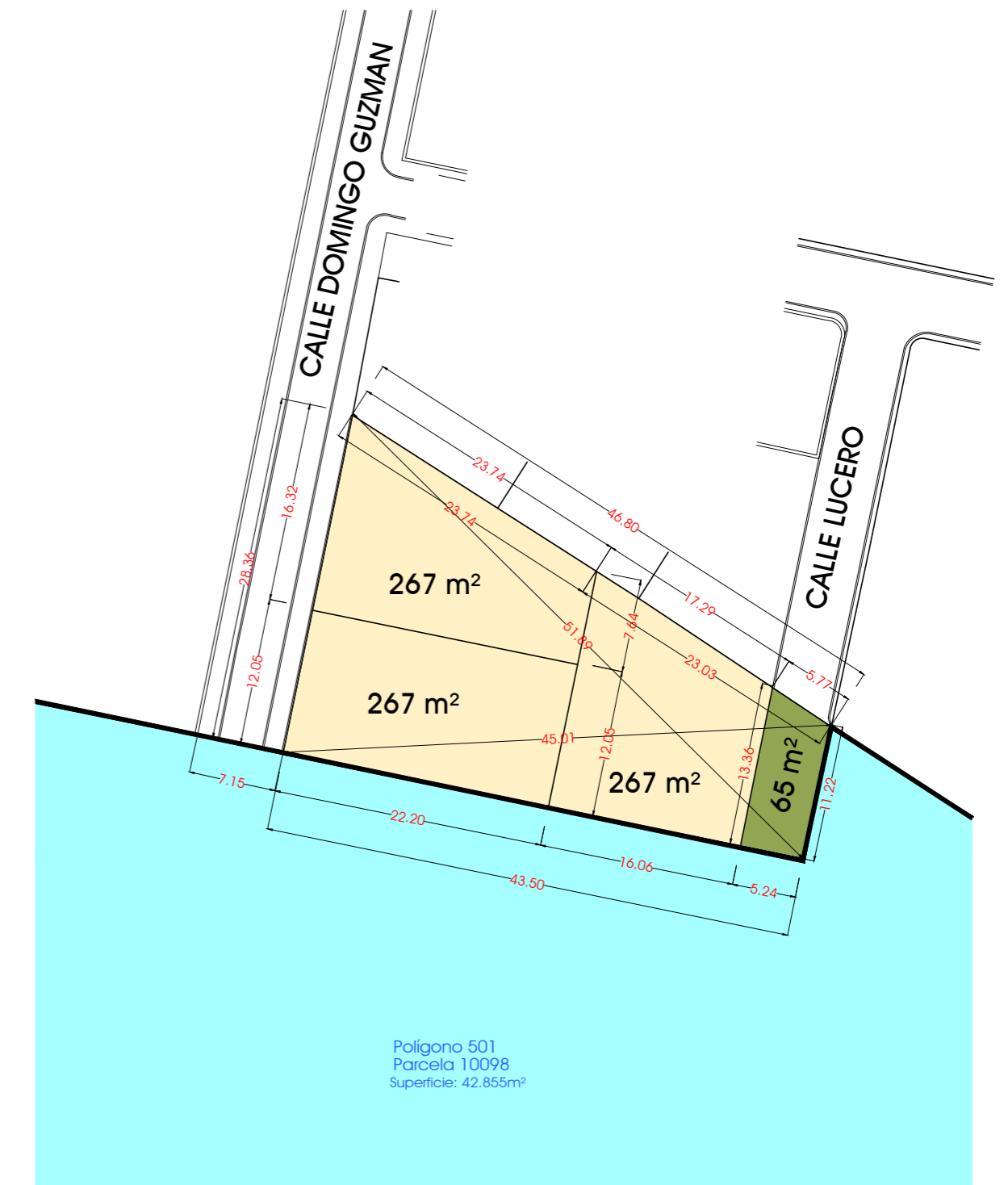
USOS PORMENORIZADOS  
ESTADO ACTUAL.

Escala:  
1/3000

Fecha:  
Enero 2019

C/ Iscar Peyra, 29 of. 7. 37002 SALAMANCA  
jamateosholgado@yahoo.es / 923 248 064 / 663 917 021

José Ángel Mateos Holgado  
ARQUITECTO



E.1/500

E.1/3000

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2019, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.

Datado de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
LA SECRETARÍA

**NORMAS PARTICULARES DE LA ZONA 3.4.**

IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
ÁMBITO DE APLICACIÓN	SEÑALADA EN PLANO 2.5. DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL CON CÓDIGO 3.4.
TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICA	VIVIENDA UNIFAMILIAR
USO CARACTERÍSTICO	RESIDENCIAL

ALINEACIONES ORCIALES	
LAS MARCADAS EN LOS PLANOS DE ORDENACIÓN	

CONDICIONES DE PARCELA PARA NUEVA SEGREGACIÓN	
SUPERFICIE MÍNIMA	900 m²
FRENTE MÍNIMO	4 METROS
FONDO MÍNIMO	NO SE DERIVE

CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO	
Ocupación MÁXIMA	75%
EDIFICABILIDAD	0,62 m²/m²
ALTURA MÁXIMA SOBRE RASANTE	9 plantas (P8+1) / 7,50 m.
ÁTICOS O BAJO CUBIERTA	PERMITIDOS

POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN-RETRANQUEOS	
RETRANQUEOS A FACHADA	PERMITIDOS
RETRANQUEOS A LINDEROS	PERMITIDOS
LINDEROS LATERALES	SIN RETRANQUEOS O > 3 M.
LINDERO POSTERIOR	> 4 M. (CUMPLIRÁ PATIO)
OTROS EDIFICIOS	CON VENTANAS 2/3 H, SIN VENTANAS 1/2 H
FONDO MÁXIMO PLANTA BAJA	90 m.
FONDO MÁXIMO OTRAS	15 m.
PATIOS	3x3 m. (NVPO)
% PENDIENTE CUBIERTA	35%

OBSERVACIONES	
DEBERÁ PREVERSE EN EL INTERIOR DE LA PARCELA AL MENOS UNA PLAZA DE APARCAMIENTO POR CADA 100 m² EDIFICADOS	

SUPERFICIE EDIFICABLE MÁXIMA PREVISTA: 801 m² x 0,62 m²/m² = 496,62 m²

- |  |                                    |  |  |
|--|------------------------------------|--|--|
|  | LIMITE SUELO URBANO                |  | RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.1             |
|  | LIMITE SUELO URBANIZABLE           |  | RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.2             |
|  | DELIMITACION ACTUACION URBANISTICA |  | RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.3             |
|  | ESPACIO LIBRE PUBLICO              |  | RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.4             |
|  | PROTECCION CULTURAL                |  | URBANIZABLE RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 4.1 |
|  | EQUIPAMIENTO TIPO 1.1              |  | URBANIZABLE RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 4.2 |
|  | EQUIPAMIENTO TIPO 1.2              |  | URBANIZABLE RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 4.3 |
|  | EQUIPAMIENTO TIPO 1.3, 1.4, 1.5    |  | URBANIZABLE RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 4.4 |
|  | RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR TIPO 2.1 |  | INDUSTRIAL TIPO 5.1                          |
|  | RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR TIPO 2.2 |  | URBANIZABLE INDUSTRIAL TIPO 5.2              |
|  | RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR TIPO 2.3 |  | SUELO RUSTICO PROTECCION AGRICOLA            |



SUELO RUSTICO PROTECCION CAUCE

	SUPERFICIE DE PARCELA QUE SE MANTIENE COMO SUELO RÚSTICO	42.855 m²
	SUPERFICIE DE SUELO RÚSTICO COMÚN QUE PASA A SUELO URBANO	801 m²
	AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO PARA VÍA PÚBLICA (CALLE LUCERO)	65 m²
	<b>TOTAL AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO</b>	<b>866 m²</b>

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA**

(PARA LA AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO MEDIANTE RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARCELA Nº 10098 DEL POLÍGONO 501)

Promotor:  
Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca



**P5**  
19-03 ADO

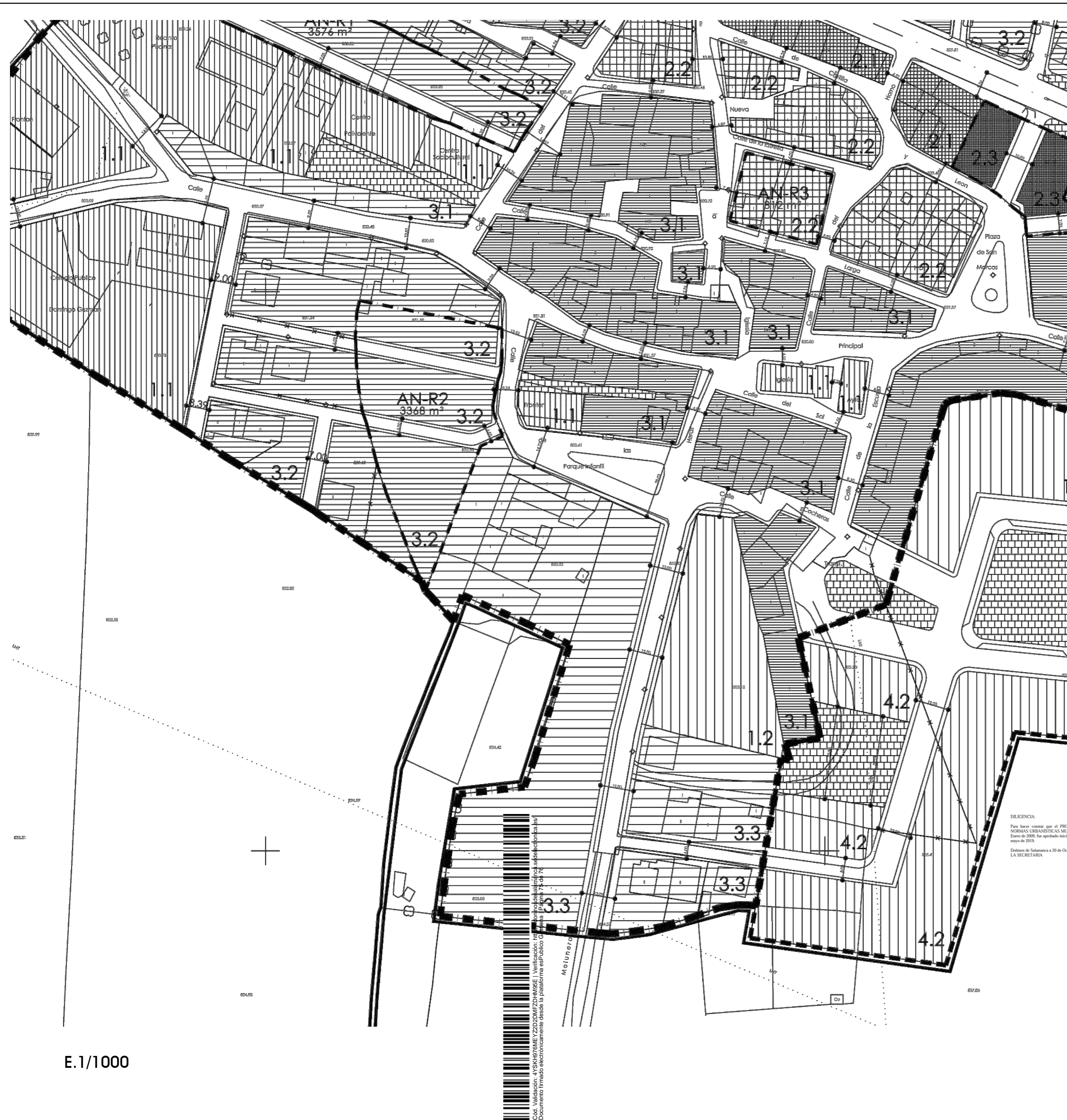
USOS PORMENORIZADOS  
ESTADO REFORMADO.

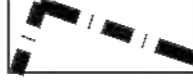












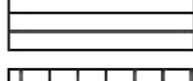



Escala:  
1/3000  
1/1000

Fecha:  
Enero 2019

C/ Iscar Peyra, 29 of. 7. 37002 SALAMANCA  
jamateosholgado@yahoo.es / 923 248 064 / 663 917 021

José Ángel Mateos Holgado  
ARQUITECTO



-  LIMITE SUELO URBANO
-  LIMITE SUELO URBANIZABLE
-  DELIMITACION DE ACTUACION URBANISTICA
-  ESPACIO LIBRE PUBLICO
-  PROTECCION CULTURAL
-  EQUIPAMIENTO TIPO 1.1
-  EQUIPAMIENTO TIPO 1.2
-  EQUIPAMIENTO TIPO 1.3,1.4,1.5
-  RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR TIPO 2.1
-  RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR TIPO 2.2
-  RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR TIPO 2.3
-  RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.1
-  RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.2
-  RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.3
-  URBANIZABLE RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 4.2
-  URBANIZABLE RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 4.3
-  URBANIZABLE RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 4.4

DELEGACION:  
 Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2019, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.  
 Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARIA

## MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA

(PARA LA AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO MEDIANTE RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARCELA Nº 10098 DEL POLÍGONO 501)

**Promotor:**  
 Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca



E.1/1000

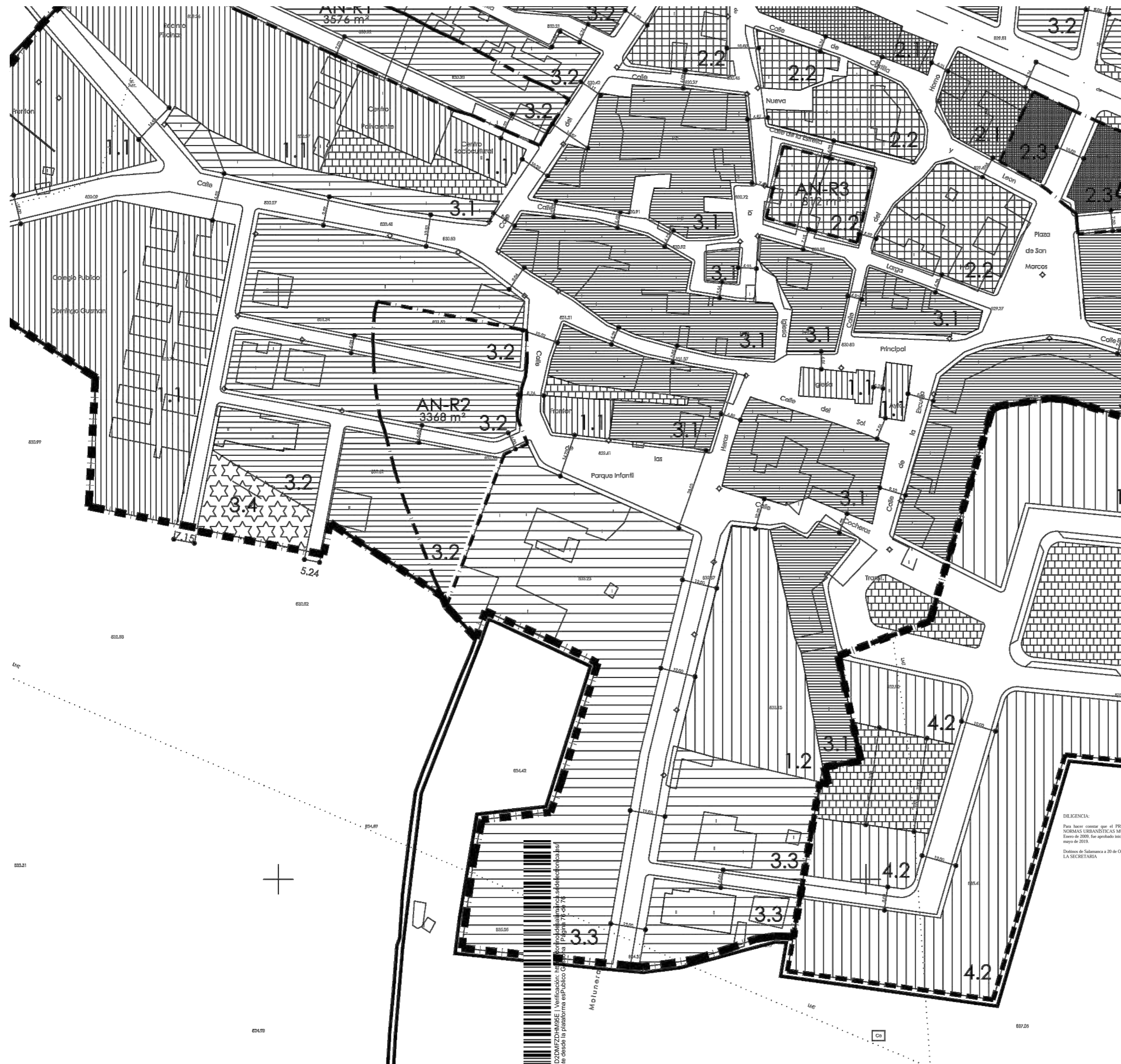
**P6**  
 19-03 ADO | ALINEACIONES Y RASANTES  
 ESTADO ACTUAL.

**Escala:**  
 1/1000 | **Fecha:**  
 Enero 2019

C/ Iscar Peyra, 29 of. 7. 37002 SALAMANCA  
 jamateosholgado@yahoo.es / 923 248 064 / 663 917 021

 José Ángel Mateos Holgado  
 ARQUITECTO





- LIMITE SUELO URBANO
- LIMITE SUELO URBANIZABLE
- DELIMITACION DE ACTUACION URBANISTICA
- ESPACIO LIBRE PUBLICO
- PROTECCION CULTURAL
- EQUIPAMIENTO TIPO 1.1
- EQUIPAMIENTO TIPO 1.2
- EQUIPAMIENTO TIPO 1.3,1.4,1.5
- RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR TIPO 2.1
- RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR TIPO 2.2
- RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR TIPO 2.3
- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.1
- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.2
- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.3
- URBANIZABLE RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 4.2
- URBANIZABLE RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 4.3
- URBANIZABLE RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 4.4
- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.4

DILEGENCIA:  
 Para hacer constar que el PROYECTO "MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA" de Enero de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 2019.  
 Doñinos de Salamanca a 20 de Octubre de 2021  
 LA SECRETARIA

## MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA

(PARA LA AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO MEDIANTE RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARCELA Nº 10098 DEL POLÍGONO 501)

Promotor:  
 Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca

P7  
 19-03 ADO

ALINEACIONES Y RASANTES  
 ESTADO REFORMADO.

Escala:  
 1/1000

Fecha:  
 Enero 2019

E.1/1000



Cod. Validación: 43K4H76MEY2ZDZDM7ZDM186E | Verificación: C  
 Documento firmado electrónicamente desde el portal de datos.gob.es